



vicealcaldía, portavoz,
seguridad y emergencias

MADRID



MADRID

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EPISODIOS DE ALTAS TEMPERATURAS EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CALORMAD

2025

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y
EMERGENCIAS



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.	OBJETO.....	5
1.2.	ALCANCE	6
1.3.	AMBITO TERRITORIAL	7
1.4.	MARCO LEGAL.....	7
2	DESCRIPCIÓN TERRITORIAL.....	7
2.1.	SINGULARIDAD DEL MUNICIPIO DE MADRID.....	8
2.2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA ASOCIADA AL RIESGO	8
3	ANÁLISIS DEL RIESGO POR OLAS DE CALOR	11
3.1.	EFFECTOS SOBRE LAS PERSONAS Y LA POBLACIÓN EN SU CONJUNTO.....	12
3.2.	EFFECTOS SOBRE BIENES, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	16
3.3.	LUGARES, ZONAS Y ÁREAS.....	17
4	ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	18
4.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES.....	19
4.1.1.	Director/a del Plan.....	21
4.1.2.	Director/a de Operaciones.....	22
4.1.3.	Gabinete de información	23
4.1.4.	Comité Asesor ante olas de calor del Ayuntamiento de Madrid	24
4.2.	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EN EL MUNICIPIO	27
4.2.1 –	Puesto de Mando Avanzado (en adelante, PMA).....	27
4.2.2.	Grupos de Acción.....	28
4.2.2.1.	Grupo de intervención	30
4.2.2.2.	Grupo de Seguridad	31
4.2.2.3.	Grupo Sanitario	33
4.2.2.4.	Grupo Logístico y de Apoyo Técnico.....	35
5	OPERATIVIDAD, FASES Y SITUACIONES	37
5.1	PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN ANTE ALTAS TEMPERATURAS	37
5.2.	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.....	39
5.3.	MEDIDAS OPERATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES EN EMERGENCIA.....	43
5.3.1.	Emisión de información y avisos a la población	43
5.3.2.	Medidas de protección a la población, directamente aplicables sobre la población afectada	44
5.3.3.	Medidas de protección para el personal municipal	45
6	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. RECOMENDACIONES	46
7	ACTUACIONES PREVENTIVAS.....	48
8	MANTENIMIENTO DEL PLAN	50
9	ANEXOS	51
	ANEXO I: INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	51
	ANEXO II: PROTOCOLO COMUNICACIÓN EMERGENCIAS METEOROLÓGICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (con carácter informativo)	52
	ANEXO III: PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS MUNICIPALES (con carácter informativo).....	56
➤	PERSONAS MAYORES Y OTROS COLECTIVOS VULNERABLES.....	60
➤	PAUTAS A SEGUIR POR LOS CENTROS DE ACOGIDA Y ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA	62



ANEXO IV: OTROS SISTEMAS DE PREVISIÓN Y AVISO (con carácter informativo)	75
ANEXO V: UBICACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA POTABLE EN EL	75
MUNICIPIO.	75
ANEXO VI: INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN POR PARTE DE MEDIO AMBIENTE (CALIDAD DEL AIRE). (con carácter informativo)	75
ANEXO VII: DIRECTORIO (con carácter informativo)	76
ANEXO VIII: LISTADO DE REFUGIOS CLIMÁTICOS (ALBERGUES DE EMERGENCIA)	81



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, PEMAM), aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 19 de enero de 2023, establece el marco orgánico funcional circunscrito al ámbito de la emergencia del Ayuntamiento de Madrid y, como plan director, integra el resto de los planes de emergencias del municipio, incluyendo el presente plan.

El PEMAM incluye un nuevo esquema operativo de la gestión de la emergencia y de los servicios involucrados, la identificación, análisis y la elaboración de fichas por cada uno de los riesgos de la ciudad de Madrid, herramientas tecnológicas para la gestión de la emergencia, las bases de datos de interlocutores, de medios y recursos, y establece asimismo un plan de recuperación tras la emergencia.

En materia de análisis de riesgos, recogen los escenarios de evolución climática previstos para Madrid y su potencial impacto sobre la frecuencia e intensidad de determinados efectos meteorológicos adversos.

Ante la afección en el municipio de las altas temperaturas, el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en ejecución de sus competencias, elabora el presente **Plan de Actuación ante episodios de altas temperaturas extraordinarias del Ayuntamiento de Madrid**, en función de lo establecido en el PEMAM sobre Fenómenos Meteorológicos Adversos, en particular en lo referente a temperaturas extremas (olas de calor). Además, se ha tenido en cuenta lo indicado al efecto en:

- Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperatura sobre la Salud 2025.
- Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas de la Comunidad de Madrid 2025
- Protocolo Operativo de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas Extraordinarias (Olas de Calor) del Ayuntamiento de Madrid.



1.1. OBJETO

El CALORMAD se redacta con la finalidad de disponer de una organización funcional de recursos humanos y materiales, capaz de dar respuesta a las situaciones de emergencias producidas ante olas de calor en el ámbito territorial del municipio de Madrid.

La variación en los episodios de ola de calor, en función de los escenarios de cambio climático previstos para Madrid, recomiendan que este plan de actuación municipal sea un documento ‘vivo’ que pueda actualizarse periódicamente de manera ágil. El dinamismo del fenómeno, el incremento del conocimiento y alcance en la evaluación de riesgos e impactos, o el desarrollo de nuevos o mejorados mecanismos de actuación, obligan a que el plan evolucione progresivamente para mejorar la prevención y capacidad de respuesta frente a los impactos asociados a estos episodios.

El presente plan tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para la población y evitar, o al menos reducir, los efectos que las temperaturas extremadamente altas puedan producir a las personas, los bienes, servicios esenciales y al medio ambiente del municipio de Madrid.

Para ello, establece como objetivo establecer una organización funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a estas situaciones de riesgo.

Para ello el presente plan contempla:

- El establecimiento de mecanismos para vigilar la evolución de la situación y su afectación en el municipio de Madrid.
- La organización y definición de los procedimientos de información y alerta a la población en situaciones de riesgo ante olas de calor.
- El establecimiento de los mecanismos para aplicar las medidas de mitigación y protección a la población, así como las medidas de previsión, alerta y actuación ante estas situaciones, y en especial en aquellos casos en los que pudieran estar involucradas personas especialmente vulnerables.
- El establecimiento de los mecanismos de actuación para la adecuada implantación y mantenimiento de la eficacia del plan.
- Las medidas preventivas previas a la ocurrencia del suceso.

1.2. ALCANCE

A los efectos del presente plan, se deberán considerar todas aquellas situaciones susceptibles de generar riesgo a la población ante olas de calor y abordar las distintas etapas de la gestión del riesgo, desde su análisis hasta la definición de los procedimientos de actuación. Asimismo, incluye aquellas actuaciones preventivas que realiza el Ayuntamiento de Madrid para disminuir el riesgo en la ciudad.

En cualquier caso, tendrá en cuenta las distintas necesidades de la población más vulnerable; en especial las personas mayores que viven solas, que presenten problemas cognitivos, que estén polimedicadas y/o que presenten patologías que pudieran agravarse por exposición a temperaturas extremas, así como las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad, como bebés y menores, personas sin hogar, deportistas y personas trabajadoras al aire libre, considerando el enfoque de género si fuera necesario, de modo que se establezcan los procedimientos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad.

El periodo de mayor riesgo se produce entre los meses de junio y septiembre, aunque el Plan podría activarse en cualquier otro momento, si se superan los umbrales marcados o las circunstancias así lo aconsejan. (Tabla de niveles de riesgo del apartado 3.1)

Los impactos derivados del aumento del calor en la ciudad se van a producir con diversa intensidad y magnitud, en múltiples aspectos de la actividad urbana. La ciudad debe adaptarse, poniendo en juego actuaciones que reduzcan su sensibilidad frente a estas amenazas e incrementen su capacidad de respuesta. Este plan constituye una acción clave en la estrategia de adaptación al cambio climático de la ciudad.

Las actuaciones que se deriven de la activación del Plan serían en su mayor parte de índole preventiva, sanitaria y social.



1.3. AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de aplicación del presente plan comprende la totalidad del territorio del municipio de Madrid, con independencia de la titularidad o calificación de dichos terrenos.

1.4. MARCO LEGAL

El CALORMAD se basa en las siguientes disposiciones:

- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril de 1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- ✓ La Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del Pacto Local.
- ✓ Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid
- ✓ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- ✓ Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ✓ Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- ✓ Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM).
- ✓ Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).
- ✓ Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Plan Territorial de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PEMAM).

2 DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

En determinadas épocas del año, el riesgo de alcanzar altas temperaturas extremas se materializa con frecuencia en el territorio municipal, lo que nos obliga al mantenimiento

y mejora continua de los planes de prevención y alerta, para ofrecer una respuesta adecuada a un problema de Salud Pública que es cada vez más relevante. En consecuencia, es uno de los riesgos a los que ha de prestarse especial atención desde el punto de vista de Protección Civil.

2.1. SINGULARIDAD DEL MUNICIPIO DE MADRID

Madrid es la capital del Estado según el artículo 5 de la Constitución Española y es en términos demográficos la ciudad más poblada de España. Estas singularidades tanto institucionales como sociales, se encuentran estrechamente entrelazadas y suponen un tratamiento legal especial y son el objeto de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

Madrid presenta la densidad de población más elevada de España, aproximadamente 5.500 habitantes por km², a lo que habría que sumar el gran aumento de población turística, que se produce durante el verano. Como consecuencia presenta un grado de riesgo importante por su estructura y disposición urbana, lo que resulta especialmente problemático en el caso de manifestarse un riesgo como el que se produce ante olas de calor en determinadas temporadas estivales.

El análisis de riesgos en el municipio de Madrid tiene como objetivo organizar y adecuar los recursos municipales para planificar una respuesta eficaz a este tipo de riesgo cuando se produzca dentro de nuestro ámbito territorial.

2.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA ASOCIADA AL RIESGO

La evolución del clima en Madrid se infiere a partir de los escenarios climáticos regionalizados. A pesar de la influencia de la ciudad en determinadas variables meteorológicas, su clima depende del regional. A partir de las proyecciones regionalizadas ofrecidas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y de la plataforma AdapteCCa (Plataforma sobre Adaptación de la Oficina Española de Cambio Climático), se pueden conocer los escenarios futuros a los que se enfrenta la ciudad.

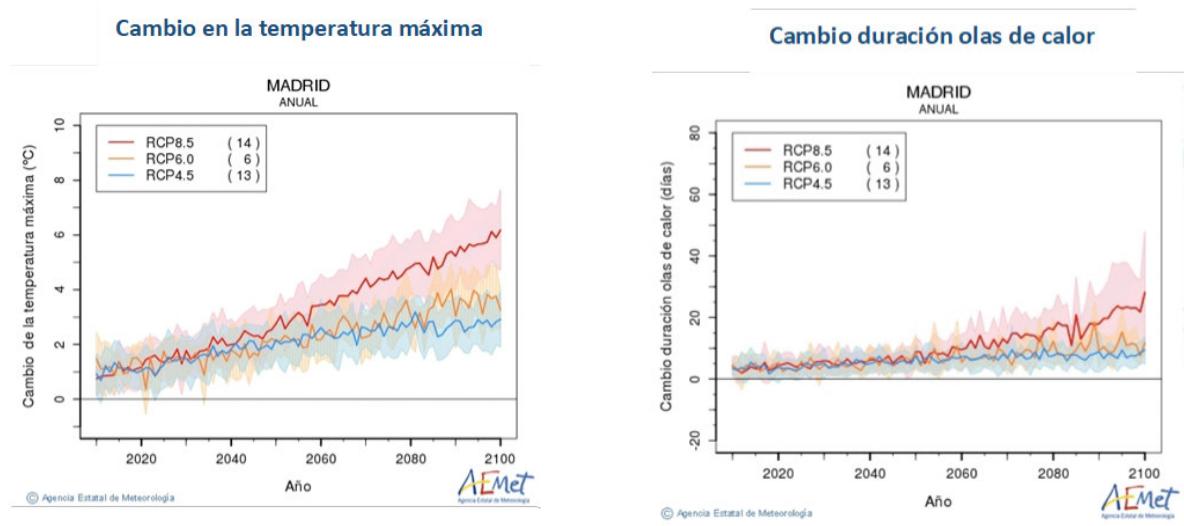
Respecto a las temperaturas, la tendencia que se observa es el incremento de las temperaturas máximas, el aumento de los días cálidos y de las noches tropicales o tórridas,



aquellas que superan los 20º y 25º de mínima, respectivamente, y aumento de la duración de los episodios de olas de calor.

Las previsiones apuntan a un aumento de la temperatura media de la Tierra en 2ºC en los próximos 100 años. Para la Comunidad de Madrid, las proyecciones realizadas por la AEMET indican que, para finales del siglo XXI, en el peor de los escenarios, se podría alcanzar un posible aumento de hasta 6ºC de las temperaturas máximas anuales, alrededor de un 40% de los días del año con temperaturas máximas registradas de 36,5ºC y una duración de las olas de calor en torno a 20 días.

Resultados gráficos de las proyecciones regionalizadas de cambio climático (temperatura y precipitaciones). Fuente: AEMET:



Datos disponibles en:

http://www.aemet.es/en/serviciosclimaticos/cambio_climat/result_graficos

La alteración de las condiciones climáticas mostradas en los escenarios previstos está en el origen de una serie de cadenas de impactos. Según el estudio municipal: “Análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático del municipio de Madrid” realizado por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, la ciudad está afectada principalmente por los siguientes impactos, en los cuales habrá de tenerse en cuenta la información desagregada por sexo y el enfoque de género para el análisis de estos:

Aumento en la frecuencia de olas de calor. Los impactos previstos sobre la salud humana como consecuencia del incremento en el número e intensidad de las olas de calor se traducen en un aumento de las tasas de mortalidad y morbilidad, así como del uso de recursos sanitarios y sociales. En el ámbito urbano se pueden producir, además, una serie

de factores de agravamiento de este fenómeno. En especial, el efecto “isla de calor” puede agudizar los daños producidos por los episodios de calor extremo, dado que este fenómeno incrementa la exposición de la población a mayores temperaturas nocturnas y una mayor variabilidad de las temperaturas dentro de las distintas zonas de la ciudad que, en último término, incrementan el riesgo para la salud, en especial de la población más vulnerable. Por ello, factores como la densificación urbana, las condiciones habitacionales de los inmuebles o la accesibilidad a los espacios verdes son condicionantes que pueden incrementar o reducir los efectos de las olas de calor en las ciudades.

En el caso específico de la ciudad de Madrid, la distribución espacial de los factores descritos muestra cómo son los distritos del centro y sur de la ciudad aquellos que resultan más vulnerables ante esta amenaza. Estos distritos alcanzan unas temperaturas medias nocturnas más elevadas y, asimismo, se trata de distritos que, en general, concentran valores altos en los siguientes indicadores de sensibilidad contemplados: porcentaje de viviendas con 20 m² o menos por habitante, tasa de perceptores de la Renta Mínima de Inserción, porcentaje de población desempleada, tasa de personas con algún grado de discapacidad o porcentaje de población menor de 4 años.

Estos fenómenos de temperaturas extremas, además de los efectos directos sobre la salud pueden suponer otros efectos como el incremento de la demanda energética, aumento del consumo de agua, reducción de rendimientos de trabajo, efectos sobre turismo, etc.

Sequías. Una mayor demanda de agua junto con restricciones de abastecimiento de agua potable supondría una reducción de la calidad, impacto en economía, negocios y turismo, degradación de espacios naturales, etc. En la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II ha elaborado ya al menos un estudio concreto sobre la vulnerabilidad del sistema de suministro madrileño ante el cambio climático (Luis Garrote de Marcos & Iglesias-Picazo, 2012) Las últimas restricciones de agua para garantizar el abastecimiento de agua a la población en la Comunidad de Madrid fueron establecidas en septiembre de 2005, (véase Decreto 97/2005, de 29 de septiembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid) y consistieron en las siguientes prohibiciones de uso:

1. Riego de parques o jardines, públicos y privados, salvo en jardines históricos o en los que se emplee riego por goteo, agua recuperada o procedente de pozo.
2. Riego o baldeo de viales, calles o aceras.

3. Fines puramente ornamentales en fuentes o instalaciones que carezcan de sistemas de recuperación o circuito cerrado.
4. Uso para aparatos de refrigeración que carezcan de sistemas de recuperación o circuito cerrado.
5. Llenado o vaciado de piscinas públicas o privadas.

En mayo de 2006, se dejaron sin efecto parcialmente algunas de estas medidas y en noviembre de ese mismo año, se dejaron sin efecto todas. Aunque se desconocen las medidas concretas de aplicación en un escenario de escasez de recursos hídricos, se ha optado por realizar una valoración del impacto sobre el sector industrial y comercial de la ciudad, entendiendo que, tras los usos destinados al riego, los usos con fines económicos serían aquellos más penalizados en un hipotético escenario de restricciones, por encima del consumo doméstico.

Eventos climáticos extremos: Los fenómenos meteorológicos extremos pueden dar lugar a inundaciones, tormentas, vendavales, nevadas, granizadas..., lo que implica daños personales, impacto sobre infraestructuras y edificios, reducción de la calidad del agua, incremento de incidencias en seguridad y emergencias, incidencias en movilidad, etc.

Degradación ambiental: alteración o modificación de ecosistemas y pérdida de biodiversidad, incremento de vectores, plagas y enfermedades.

3 ANÁLISIS DEL RIESGO POR OLAS DE CALOR

El análisis de riesgos por olas de calor en el municipio de Madrid tiene como objetivos determinar los impactos sobre las personas y medio ambiente, identificar los elementos vulnerables que pueden ser afectados y aquellas zonas o áreas del municipio más sensibles a sus efectos; todo ello con el objeto de dar la respuesta más rápida y eficaz posible ante sus consecuencias.

Otros efectos a medio y largo plazo, de los cuales algunos se citan en el apartado anterior, deben ser considerados para adoptar las medidas preventivas necesarias.

Teniendo en cuenta los estudios de AEMET relativos a olas de calor, los riesgos de las épocas del año serían de:

- Riesgo alto: de 1 de junio a 30 de septiembre
- Riesgo medio: mayo y octubre

- Riesgo bajo: de noviembre a abril

3.1. EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS Y LA POBLACIÓN EN SU CONJUNTO

La exposición a las altas temperaturas puede suponer un riesgo para la salud de la población, actuando como desencadenante o contribuyendo a agravar o descompensar patologías previas. Especialmente en los grupos de población más vulnerables a los efectos nocivos del calor como son personas mayores, sobre todo si viven solas o en situación de fragilidad o dependencia, enfermos crónicos e inmunodeprimidos, población sin hogar, niños pequeños, turistas que permanecen al sol gran parte de la jornada, deportistas y trabajadores al aire libre en horario de calor extremo, entre otros.

La tolerancia a altas temperaturas y la aclimatación presentan variabilidad interindividual. La tolerancia al calor se ve modificada por factores de riesgo individuales tales como la edad, el sexo, la obesidad, la hidratación, la toma de medicamentos o bebidas alcohólicas.

Por otro lado, la aclimatación es el proceso de adaptación a la variación de las temperaturas ambientales es gradual y requiere un periodo de tiempo que puede durar varios días o incluso semanas. Al principio de la temporada estival, especialmente si tanto las temperaturas máximas como las mínimas se mantienen muy elevadas, el organismo tiene mayor dificultad para preservar una buena regulación de la temperatura corporal y le cuesta más recuperarse de un día para otro, incrementándose el riesgo de efectos en salud.

Las enfermedades o síndromes relacionados con el calor se producen a causa del elevado calor ambiental y de la pérdida de la capacidad de regular la temperatura corporal.

Los efectos del calor intenso sobre la salud son múltiples y pueden oscilar desde ligeras molestias o afecciones leves, hasta comprometer la vida. Debemos diferenciar entre efectos directos (con relación causal con altas temperaturas) e indirectos (la temperatura es coadyuvante sin ocasionar directamente el problema) por calor.

Así, entre los **efectos directos** se encuentran:

- Agotamiento por calor
- Golpe de calor
- Calambres
- Síncope



- Dermatitis
- Edemas de extremidades

La forma más leve de lesión por calor son los calambres musculares intermitentes en las extremidades y abdomen, que aparecen sobre todo cuando se realiza ejercicio o una actividad física intensa en la que se suda mucho. Siendo las enfermedades más graves el agotamiento por calor y el golpe de calor.

Entre los **indirectos**, pueden considerarse:

- Agravamiento de enfermedades, principalmente cardiovasculares, respiratorias y renales
- Toxiinfecciones alimentarias por una mayor dificultad de conservación adecuada de los alimentos

El calor no afecta a todo el mundo por igual, depende de diversos factores individuales y de las circunstancias del momento. Pero, de forma general, afecta en mayor medida a las mujeres y los grupos de población especialmente vulnerables o de riesgo:

- Lactantes, así como menores de corta edad
- Personas de edad avanzada
- Personas dependientes y/o con deterioro cognitivo
- Quienes padecen una enfermedad crónica (cerebrovascular, cardiovascular, renal, neurológica, respiratoria, diabetes, trastornos mentales...)
- Personas sin hogar
- Personas que requieren determinados medicamentos, como neurolépticos, antidepresivos, antiparkinsonianos, broncodilatadores, antiinflamatorios no esteroideos, sulfamidas, aminoglucósidos, diuréticos, antihipertensivos, antianginosos, antiarrítmicos, antiepilépticos, etc.
- Quienes trabajan al aire libre, practican deporte o realizan actividades que requieren esfuerzo en ambientes exteriores
- Personas obesas.
- Aquellos que se encuentran en situación de aislamiento social, de exclusión o precariedad.
- Turistas o transeúntes que proceden de zonas o países más frescos y que no están aclimatados a temperaturas elevadas.
- Asistentes a eventos multitudinarios al aire libre.



Según lo establecido en el Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas de la Comunidad de Madrid 2025, los efectos del calor extremo dependen de la temperatura diurna y nocturna, la amplitud entre ambas, la duración del episodio y la aclimatación del organismo a estas temperaturas.

Un reciente estudio epidemiológico realizado por el Instituto de Salud Carlos III establece las temperaturas umbrales de impacto en la mortalidad, y delimita tres zonas isoclimáticas en nuestra región para ajustar al máximo la exposición al calor y las indicaciones de alerta para la población.

- Sierra de Madrid: 34,1°C
- **Metropolitana y Henares: 35,9°C.**
- Sur, Vegas y Oeste: 35,3°C.

Figura 4. Umbrales de temperaturas máximas con impacto en salud en la Comunidad de Madrid

Comunidad de Madrid			
	UMBRAL TMÁX (°C)	PERCENTIL	OBSERVATORIO DE REFERENCIA AEMET
Madrid	35,6	86	3195-MADRID, RETIRO

Provincia	Zona meteosalud	UMBRAL TMÁX (°C)	PERCENTIL
Madrid	Sierra de Madrid	34,1	92
	Metropolitana y Henares	35,9	85
	Sur, Vegas y Oeste	35,3	86

Fuente: Ministerio de Sanidad y Agencia Estatal de Meteorología del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Así, se ha constatado científicamente que, en el ámbito de territorial de la Ciudad de Madrid, el umbral de temperatura crítica se sitúa en 35,9°C. A partir de esta temperatura se produce un aumento significativo de la mortalidad y, en consecuencia, es preciso activar medidas de prevención de la salud. Existen diferentes umbrales de temperaturas críticas en función de la localización geográfica y la mayor/menor exposición a las temperaturas extremas calor/frío.

Por tanto, el Sistema de Vigilancia y Control de los Efectos de las olas de calor en la Comunidad de Madrid 2025 adoptará tres niveles de riesgo para cada una de las zonas isoclimáticas y aplicará un algoritmo de decisión para su cálculo.

En la página Web del Portal Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/calor-salud>, se tiene a su disposición el **Plan anual de Vigilancia y Control** y el **Boletín de Información por Altas Temperaturas** con las predicciones para cada día y los cuatro siguientes, la información relativa a la exposición a la radiación solar y un “**Boletín de Información Temperaturas Mínimas Nocturnas**” cuando la previsión de las temperaturas mínimas para los próximos cuatro días sea igual o superior a 20 °C.

En base a las temperaturas indicadas y el tiempo de afectación se establecen los riesgos para la salud del episodio y en consecuencia se valorarán las actuaciones a realizar por parte de la Comisión de Seguimiento del Plan de Actuación de la Comunidad de Madrid.

Lo establecido en el Plan de actuación ante episodios de altas temperaturas 2025 de la Comunidad de Madrid es lo siguiente:

Criterios de intervención. Niveles de riesgo

Existen tres componentes asociados al exceso de mortalidad por altas temperaturas:

- *Intensidad de la temperatura.*
- *Acumulación de días con altas temperaturas.*
- *Momento del período estival en que se produce la exposición.*

En base a los dos primeros, se han descrito tres niveles de riesgo que son los indicadores clave para determinar el tipo de intervención.



Clasificación del riesgo	Definición	Intervención	Instituciones responsables
Nivel 0: Normalidad	Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión está entre 0 e inferior o igual a 3,5.	<ul style="list-style-type: none">• No hay Alerta.• Situación de Normalidad.• Información población general.	<ul style="list-style-type: none">• D. G. Salud Pública.
Nivel 1: Preocupación	Si el resultado obtenido en el algoritmo es superior a 3,5 e inferior o igual a 7	<ul style="list-style-type: none">• Situación de Precaución:• Comunicación de Alerta 1.• Información a toda la población, especialmente dirigida a grupos de riesgo específicos y a las personas que trabajan con ellos.	<ul style="list-style-type: none">• D. G. Salud Pública.• Instituciones de Servicios Sociales.• Red Asistencia Sanitaria.
Nivel 2: Riesgo Alto	Si el resultado obtenido en el algoritmo es superior a 7	<ul style="list-style-type: none">• Situación de Riesgo alto:• Comunicación de Alerta 2.• Información a toda la población, especialmente dirigida a grupos de riesgo específicos y a las personas que trabajan con ellos.• Intervención directa, si procede, sobre población vulnerable en el ámbito domiciliario, institucional, sanitario o social.	<ul style="list-style-type: none">• D. G. Salud Pública.• Instituciones de Servicios Sociales.• Red Asistencia Sanitaria.

Los umbrales establecidos en este Plan se adaptarán a los que puedan establecerse por los planes sobre esta materia que sean aprobados por la Comunidad de Madrid.

3.2. EFECTOS SOBRE BIENES, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Además de los efectos directos sobre las personas, las olas de calor van a producir impacto sobre elementos materiales que finalmente, y a veces de manera rápida y súbita, pueden producir consecuencias sobre la salud de las personas, a saber:

- Riesgo de incendio forestal o de pasto en zonas forestales, parques urbanos o áreas con pasto:
 - Estos incendios no sólo se pueden producir por combustión espontánea debido a altas temperaturas, sino que también las tormentas secas que son habituales en esta época pueden originar rayos que incendiarian áreas de vegetación.



- Esto además del propio riesgo de incendio produciría una degradación del aire con la consecuente contaminación atmosférica debida a humos y partículas en suspensión, además de la afectación del arbolado y masa vegetal.
- Otras consecuencias de estos incendios serían la afectación de infraestructuras si estuvieran en las cercanías afectando al tráfico aéreo y rodado principalmente.
- Restricciones de suministro de agua a la población y/o regadío. Carencia de agua para uso industrial y agrícola (riego), y para la limpieza de las calles (baldeo).
- Aparición de plagas a medio plazo.
- Explosiones, principalmente recipientes a presión que pueden llegar a explotar.
- Deterioro y alteración en los sistemas de comunicaciones y electrónicos por alteración de las placas electrónicas. Con efecto directo en nuestras comunicaciones y servicios, sobre todo en emergencias.
- Daños en las edificaciones e instalaciones por dilatación térmica de los materiales y elementos estructurales y sobrecargas.
- Daños en el patrimonio cultural.
- Riesgos asociados a la escasez de agua que queden reflejados en los correspondientes planes o protocolos municipales serán tenidos en cuenta dentro del presente plan.

3.3. LUGARES, ZONAS Y ÁREAS

Zonas especialmente sensibles a los efectos de calor extremo serían:

- Viviendas o lugares donde habitan personas especialmente sensibles (mayores, enfermos crónicos, bebés y menores, personas polimedicadas, personas sin hogar etc.): Residencias para personas mayores, colegios y otras dependencias donde se aloje permanente o temporalmente población vulnerable.
- Núcleos de infraviviendas y poblados marginales y/o con dotaciones urbanísticas y de servicios básicos deficientes.
- Zonas situadas en depresiones y vaguadas.
- Zonas industriales abandonadas o con deficiente urbanización y en general zonas abandonadas sin urbanizar o con deficiente urbanización.



- Parques de ocio y zonas recreativas, sin dotación de climatización.
- Recintos al aire libre en los que se desarrolle eventos multitudinarios (conciertos, festejos populares, etc.).
- Parques urbanos, forestales o masas forestales, así como los elementos ubicados en las mismas (Restaurantes, Áreas Recreativas, etc.).
- Núcleos urbanos y otras infraestructuras ubicadas en el interfaz urbano forestal.
- Bordes y zonas aledañas a las vías de alta capacidad: carreteras y en más raras ocasiones a las del ferrocarril.
- Tendidos eléctricos.
- Aeropuertos y helipuertos.
- Vertederos y escombreras ilegales.

4 ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Este apartado tiene como objetivo establecer la estructura organizativa del presente plan. Contiene, además, información sobre las funciones de los integrantes de la estructura y la coordinación de las actuaciones que sean necesarias.

Para asegurar una respuesta eficaz en la protección de personas y bienes, la estructura del plan deberá ser jerárquica, e integrable en el PEMAM, y en los planes superiores que se activen.

La estructura organizativa del plan se corresponde con la figura 1.

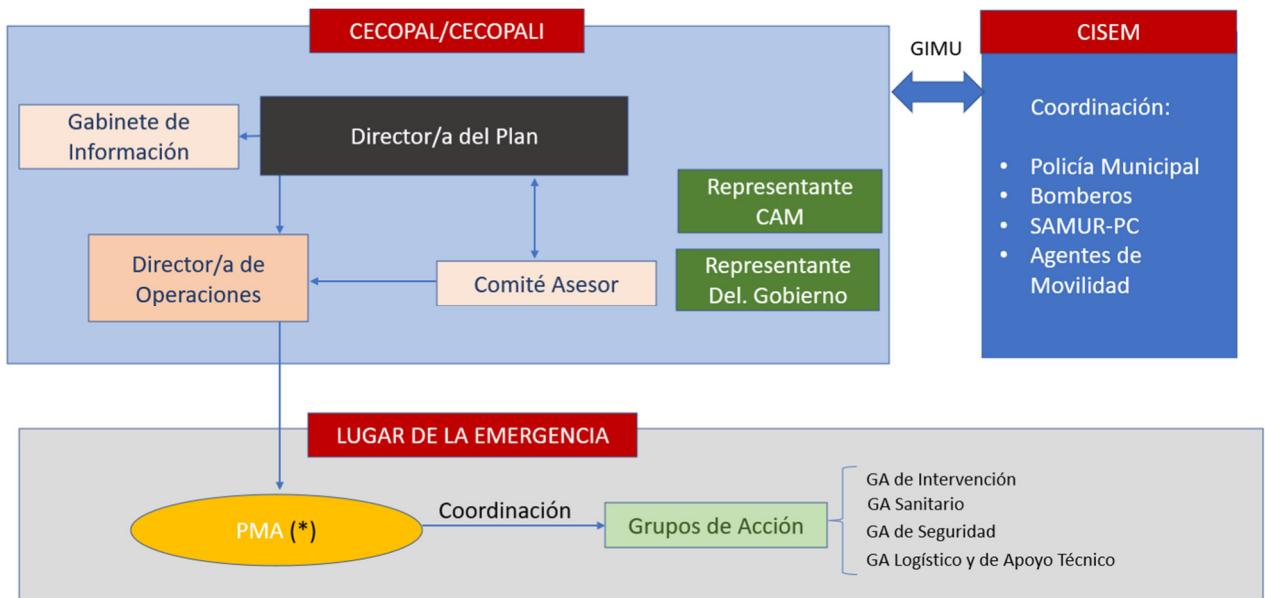


Figura 1 (*) en caso de ser necesario

4.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES

La estructura organizativa del plan es:

- Director/a del Plan
- Director/a de Operaciones
- Órganos de apoyo: Comité Asesor y Gabinete de Información
- Puesto de Mando Avanzado (en adelante PMA), en caso de constituirse
- Grupos de Acción

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) es el órgano de trabajo del Director/a del Plan, organizando las diferentes situaciones operativas, así como las acciones de ejecución y gestión de medios.

El objetivo de establecer el CECOPAL es dirigir el plan y tomar decisiones, para lo que será necesario garantizar la coordinación con autoridades, organismos, instituciones, otras administraciones públicas y servicios implicados en la emergencia, así como proporcionar la adecuada información a la población sobre medidas de autoprotección. Además, deberá recibir informes, avisos y notificaciones, activar los procedimientos correspondientes, y atender solicitudes de las autoridades, organismos y servicios

implicados, según los protocolos establecidos. El CECOPAL deberá disponer de los enlaces, conexiones, aplicaciones o soportes necesarios para la realización de sus funciones y tener prevista la prolongación de los sistemas de información a otros organismos y centros de coordinación, desde los cuales, sin perder su apoyo instrumental, pueda dirigir y coordinar las operaciones.

El CECOPAL empieza a funcionar como **Centro de Coordinación Operativa Municipal Integrado (CECOPALI)** cuando se integran los mandos de diferentes Administraciones públicas, tanto para la dirección y coordinación de la emergencia como para la transferencia de responsabilidades. Igualmente, se constituirá cuando la emergencia originada necesite de medios ajenos a los asignados al Plan.

Si fuera necesario, podría incorporarse al CECOPAL, en las situaciones 0 y 1, un/a representante de la Comunidad de Madrid, así como, un/a representante de la Delegación de Gobierno.

Como norma general, el CECOPAL/CECOPALI estará ubicado en el **Centro Integrado de Seguridad y Emergencias: CISEM**, sito en la calle Rufino Blanco 2, con la posibilidad de utilizar en caso necesario ya sea como alternativo o redundante, el centro móvil denominado Centro Integrado de Comunicación e Información (CISEM MÓVIL).

El CISEM es un centro 24/7 que coordina de manera rutinaria los Servicios de Emergencia del Ayuntamiento de Madrid: SAMUR-Protección Civil, Bomberos, Policía Municipal y Agentes de Movilidad, disponiendo de la infraestructura de comunicaciones necesaria para llevar a cabo las funciones asignadas al CECOPAL.

La información derivada de las intervenciones ordinarias realizadas por los medios municipales coordinada en el CISEM se recoge por el/la **Gestor/a de Información del Mando Único (GIMU)** que desarrolla sus funciones en su parte presencial en el CISEM y se ejercerán en todo caso, sin perjuicio de los flujos de información y cadenas de mando que establecen los reglamentos y normativa de cada cuerpo/servicio y los planes municipales de Protección Civil.

Además, será la persona interlocutora directa con el CECOPAL, coordinando y gestionando el flujo de información con los servicios operativos de los cuerpos de emergencia ubicados en el CISEM. De acuerdo con las funciones atribuidas por la Instrucción relativa al funcionamiento del GIMU, dentro de los planes de emergencia, el GIMU tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Repcionar, unificar, homogeneizar y transmitir toda la información sobre los sucesos ocurridos en la Ciudad de Madrid, y que supongan o pueden suponer una situación de emergencias.
- La interlocución con la Jefatura del operativo, el Director/a de operaciones y el Director/a del plan.
- La interlocución con otras Administraciones públicas: Comunidad de Madrid (112), Estado (Delegación del Gobierno) o Ayuntamientos, y otros agentes externos.

4.1.1. Director/a del Plan

La dirección del Plan corresponde al Alcalde o Alcaldesa del Ayuntamiento de Madrid, salvo delegación expresa mediante decreto. Dicha delegación no podrá comprender la adopción de las medidas previstas en el artículo 14.3 f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Funciones:

- Declarar la activación y aplicación formal del Plan mediante la declaración de las fases y situaciones de emergencia, así como determinar el final de las diferentes fases de activación del plan y la desmovilización de medios y recursos desplegados.
- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), convocando a los órganos constituyentes del mismo (Director/a de Operaciones, Comité Asesor y Gabinete de Información).
- Determinar qué integrantes del Comité Asesor es preciso activar.
- Determinar en cada caso las autoridades a las que es necesario informar sobre la existencia de la emergencia (a quienes ostenten la titularidad de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Delegación del Gobierno, etc.), e informar sobre la evolución de esta.
- Teniendo en cuenta las propuestas del Director/a de Operaciones:
 - Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia, así como determinar el nivel de movilización y despliegue de la estructura organizativa del Plan, de los Grupos de Acción y aquellos otros servicios no integrados en los Grupos de Acción cuya participación se considere necesaria.

- Decidir sobre la aplicación de medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal integrante de los Grupos de Acción.
 - Decidir sobre la movilización de medios y recursos necesarios para aplicar las medidas de protección y otras actuaciones en emergencias.
 - Solicitar la activación de medios y recursos de la Comunidad de Madrid, Administración General del Estado o de otras administraciones públicas que no se encuentren adscritos al plan.
- Teniendo en cuenta las propuestas del Gabinete de Información:
 - Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
 - Determinar y coordinar la información pública, tanto en cuanto a adopción de medidas de protección, como en lo referente a la situación existente.
 - Garantizar el funcionamiento de los protocolos de actuación conjunta con otras Administraciones públicas y facilitar a éstas información en aquellas circunstancias en las que se presuma que puedan necesitarse recursos no previstos inicialmente.
 - Asegurar el cumplimiento de medidas de actuación y socorro necesarias.
 - Asegurar la implantación y mantenimiento del Plan.

4.1.2. Director/a de Operaciones

El Director/a de Operaciones es el principal auxiliar del Director/a del Plan, tanto en el proceso de toma de decisiones como en el traslado y materialización de las órdenes, instrucciones y recomendaciones a cursar, siendo responsable del cumplimiento operativo de este plan siguiendo las directrices marcadas por la Dirección de este.

El Director/a de Operaciones tiene bajo su control todo cuanto hace referencia a la clasificación y proceso de la información recibida en relación con el suceso, su evolución, operaciones en desarrollo y demás circunstancias relacionadas con la emergencia; así como información sobre los medios que le permitan una fluida comunicación con todos los órganos intervenientes.

Las funciones del Director/a de Operaciones serán desarrolladas por quien ostente la titularidad de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, o persona en quién delegue.

Funciones:

- Proponer al Director/a del Plan:
 - Las actuaciones de emergencia y las Fases y Situaciones Operativas a activar, así como el nivel de despliegue de la estructura organizativa del Plan, de los grupos de acción y aquellos otros servicios no integrados en los grupos de acción cuya participación se considere necesaria.
 - La aplicación de medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal integrante de los grupos de acción.
 - La movilización de medios y recursos necesarios para aplicar las medidas de protección y otras actuaciones en emergencias.
 - La solicitud de activación de medios y recursos de otras Administraciones públicas.
 - La solicitud de activación de otras instituciones concernidas en el plan.
- Coordinar los medios disponibles y activar, a instancias del Director/a del Plan, todos aquellos recursos recogidos en el catálogo de este Plan.
- Gestionar y organizar toda información necesaria para dar apoyo a la toma decisiones.
- En caso de ser necesario un Puesto de Mando Avanzado, designar su jefatura.

4.1.3. Gabinete de información

Es el instrumento del Director/a del Plan para canalizar la información necesaria oportuna que derive de la situación de emergencia o riesgo creada y facilitar la información tanto a la población que pudiera verse afectada como a los medios de comunicación y a las personas, u organismos que lo soliciten. Dispondrá para ello de los medios técnicos necesarios para realizar las comunicaciones. El contenido de esta información será determinado por el Director/a del Plan. En la medida de lo posible, la información deberá ofrecerse en formato accesible para todas las personas, utilizando un lenguaje tanto visual como escrito, inclusivo y no sexista.

Las funciones del Gabinete de Información serán desarrolladas por la Dirección General de Comunicación del Ayuntamiento de Madrid.

Funciones:



- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas del Director/a del Plan.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación, una vez aprobada por el Director/a del Plan.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos la soliciten, dentro del marco legal aplicable.
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a la emergencia y posibles poblaciones afectadas, en la medida que no corresponda a otras figuras. Deberá especificarse la localización física del mismo (dirección, ubicación dentro del edificio, accesos).
- Determinar y utilizar los canales de distribución de la información disponibles y adecuados, tanto municipales como de otros ámbitos.

4.1.4. Comité Asesor ante olas de calor del Ayuntamiento de Madrid

El Comité Asesor estará integrado por representantes de la administración municipal con responsabilidad en este tipo de situaciones, así como representantes de otras administraciones públicas, que ayuden a la previsión, prevención o resolución de la situación. Se podrá reunir previamente a los períodos de activación del plan, para garantizar la preparación y operatividad de los medios y procedimientos del mismo.

Será gestionado por el Director/a de Operaciones o persona en quien delegue, que establecerá las directrices de funcionamiento del Comité, y podría estar integrado:

- Por parte del Ayuntamiento de Madrid, entre otras, las personas responsables de:
 - La Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud
 - La Coordinación General de Vicealcaldía
 - La Dirección General de Bomberos.
 - La Dirección General de SAMUR-Protección Civil.
 - La Dirección General de Policía Municipal.
 - La Subdirección General de SAMUR- Protección Civil.
 - La Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal
 - La Jefatura del Cuerpo de Bomberos
 - La Dirección General de Comunicación.



- La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.
 - La Coordinación General de Patrimonio, Obras y Equipamientos.
 - La Coordinación General de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
 - La Dirección General de Atención a la Ciudadanía.
 - La Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad
 - SAMUR Social: SG de Servicios Sociales y Emergencia Social.
 - El Comisionado Ayuntamiento de Madrid en Cañada Real
 - La Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada.
 - La Dirección General de Familia e Infancia.
 - La Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado.
 - La Dirección General de Inclusión Social.
 - La Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.
 - La Dirección General de Deporte.
 - La Dirección General de Función Pública.
-
- Opcionalmente, y en función de la evolución de la situación podrán ser convocados a este comité, entre otros, las personas responsables de:
 - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid.
 - La Coordinación General de Movilidad.
 - Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).
 - La Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos.
 - Responsable del Área Delegada de Turismo.
 - Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID)
 - La Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo.
 - Por parte de otras Administraciones públicas, entre otras, las personas responsables de:
 - La Delegación Territorial de AEMET en Madrid.
 - Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid.
 - Canal de Isabel II.
 - ASEM 112.
 - SUMMA 112.

- Quienes se considere oportuno, en función de la relevancia y magnitud de la situación.

Funciones del Comité:

- Proponer al Director/a del Plan las medidas a tomar tras la activación y aplicación formal del Plan de actuación, así como su finalización una vez terminada la situación relativa a la ola de calor.
- Proponer al Director/a del Plan la incorporación al Comité de representantes, tanto municipales como extra municipales, que tengan repercusión en la resolución de la situación.
- Proponer al Director/a del Plan en cada caso las autoridades a las que es necesario informar sobre la existencia de la situación, e informar sobre la evolución de esta.
- Proponer al Director/a del Plan las actuaciones de resolución de la situación, el nivel de movilización y despliegue de la estructura organizativa.
- Asesorar sobre las medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la evolución de la situación a la población y al personal integrante de los servicios operativos.
- Proponer al Director/a del Plan sobre la movilización de medios y recursos necesarios para aplicar las medidas de protección y prevención.
- Proponer al Director/a del Plan sobre la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas.
- Proponer al Director/a del Plan la información pública, tanto en cuanto a adopción de medidas de protección, como en lo referente a la situación existente.
- Supervisar el cumplimiento de medidas de actuación y socorro necesarias.
- Proponer al Director/a del Plan sobre la coordinación y suministros a los intervenientes, el material y equipos básicos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Supervisar el funcionamiento de los protocolos de actuación conjunta municipales y con otras Administraciones públicas y proponer al Director/a del Plan la información en aquellas circunstancias en las que se presuma que puedan necesitarse recursos no previstos inicialmente.

- Estudiar y proponer las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del protocolo de actuación.

El Comité se reunirá como norma general, presencialmente y/o por medios telemáticos si las circunstancias o el número de asistentes así lo requirieren, con el objetivo de garantizar la coordinación con autoridades, organismos, instituciones y otras administraciones públicas, y servicios implicados en la situación, así como proporcionar la adecuada información a la población sobre medidas de autoprotección en función del suceso que se esté produciendo. Además, deberá recibir informes, avisos y notificaciones, y atender solicitudes de las autoridades, organismos y servicios implicados, según los protocolos establecidos y las decisiones del Director/a del Plan.

Para el desarrollo de la operatividad se deberá realizar una coordinación con todos los organismos intervenientes en el protocolo de actuación. La coordinación con la Comunidad de Madrid se llevará a cabo, a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM 112), y con la parte Estatal, a través de la Delegación de Gobierno, para facilitar las informaciones oportunas, asegurándose la conexión adecuada con aquellos organismos y servicios responsables en la detección y vigilancia de los parámetros del riesgo.

Funcionamiento del Comité

El Comité estará presidido por el Director/a de Operaciones o persona en quién delegue que será el encargado de convocar sus sesiones, cuya periodicidad se decidirá en el seno del propio Comité, así como el lugar de celebración de dichas sesiones.

Las reuniones a través de TEAMS se celebrarán convocando a los/las responsables que participen en el grupo Calor Alerta, a través del correo: caloralerta@madrid.es

4.2. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EN EL MUNICIPIO

4.2.1 – Puesto de Mando Avanzado (en adelante, PMA)

La emergencia por ola de calor suele afectar de forma generalizada a todo el municipio. Por ello, la gestión de las actuaciones de los diferentes grupos de acción se coordina y dirige por el Director/a de operaciones a través del Comité Asesor.

No obstante, si se produjera una manifestación del riesgo con mayor virulencia en algún punto concreto del municipio en particular, el Director/a de Operaciones podría proponer la ubicación en el mismo de un Puesto de Mando Avanzado que permitiera una actuación más directa en esa área o instalación.

Su establecimiento permitirá una percepción más realista de la situación y una gestión más efectiva de la misma.

La Jefatura del PMA será designada por el Director/a de Operaciones.

Las actuaciones de respuesta en el municipio la llevan a cabo los servicios de respuesta implicados. Estos se dividirán en determinados Grupos de Acción.

Las funciones de la Jefatura del PMA son las siguientes:

- Constituir el PMA, determinar su ubicación en el lugar de la emergencia, delimitar el área de intervención y respuesta de los efectivos, así como coordinar las actuaciones de los mandos de los grupos de acción que intervengan en comunicación directa con la Dirección de Operaciones.
- Definir la ubicación del Puesto Sanitario Avanzado (PSA), del Puesto de Atención Social (PAS) y organizar los canales operativos, del Sistema de Comunicaciones a emplear en la emergencia.
- Estar en contacto permanente con el CECOPAL a través de la Dirección de Operaciones y proponer, a la vista de la evolución de la situación, el cambio de situación operativa de emergencia.
- Proponer al Director/a de Operaciones la desactivación del PMA y transmitir la orden de desmovilización de los medios y recursos activados.
- Coordinar la gestión de otros servicios de seguridad y emergencia, que puedan intervenir en el siniestro (Locales, Autonómicos y Estatales) que se adscriban al Plan.

4.2.2. Grupos de Acción

El operativo se desplegará siguiendo las instrucciones de la Jefatura del PMA o del Director/a de Operaciones, que se encargará de que se cumplan los siguientes criterios:

- Se priorizarán las zonas en las que se realizaría la atención social a las personas afectadas y se procedería derivar a los recursos de alojamiento establecidos en cada caso.
- Se determinarán y priorizarán las áreas de intervención en colaboración con responsables de los distintos servicios.
- Se determinarán las ubicaciones más estratégicas de los servicios de atención y respuesta en coordinación con el personal sanitario responsable, de manera que se facilite la adecuada atención a la población afectada, teniendo especial atención a los colectivos más vulnerables y en las franjas horarias en las que la radiación es más elevada.
- Se deberá establecer una red de actuación para prestar los primeros auxilios a las personas afectadas.
- Se organizará y dirigirá el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia sanitaria de urgencia en las zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede, ordenando la prioridad de la atención, la clasificación de las personas más afectadas y su traslado a centros asistenciales.
- Se realizará un control del abastecimiento de agua potable de las fuentes públicas y edificios municipales que sean habilitados como refugio climático.
- Se determinarán las áreas o refugios climáticos de descanso y socorro para la recuperación de las personas afectadas, y se montarán los Puestos Sanitarios y de Atención Social necesarios dependiendo de la afectación a la población.
- Se tomarán todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para minimizar el riesgo a la población y prevenir posibles efectos nocivos.

En el caso de las olas de calor, en circunstancias normales, no será necesario establecer un puesto de mando avanzado al uso, aunque se deberá tener en cuenta que los Grupos de acción quedarán a disposición de lo que establezca el Comité Asesor, y siempre bajo las directrices de quien ostente la Dirección de operaciones del plan.

Los Grupos de Acción son el conjunto de personas y servicios que intervienen en el lugar de la emergencia. Constituyen un conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas responsabilidades y actuaciones claramente definidas para cada uno de ellos

Tienen como misión aplicar, en tiempo y lugar oportuno las instrucciones del Director/a del Plan, a través del Director/a de Operaciones, que será quien coordine los diferentes

Grupos de Acción. Son los encargados de ejecutar las acciones previstas en el presente Plan, a través de las cuales se organiza la intervención y acción efectiva en situaciones de emergencia.

El CALORMAD contempla cuatro Grupos de Acción:

- Grupo de Intervención.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo Sanitario.
- Grupo Logístico y de Apoyo Técnico.

Para organizar los Grupos de Acción se establecerán los necesarios protocolos, convenios o acuerdos con los organismos y entidades participantes tanto para concretar sus misiones como para la asignación, a los mismos, de los medios humanos y materiales necesarios.

Los distintos grupos actuarán coordinados entre sí a través del Director/a de Operaciones o del Jefe del PMA, si lo hubiera.

4.2.2.1. Grupo de intervención

Es el grupo encargado de las operaciones dirigidas a eliminar, reducir o controlar los efectos que las olas de calor tienen sobre la población, los bienes, el medio ambiente y las infraestructuras.

En este grupo se integrarán el organismo Autónomo Madrid Salud y Samur Social. También se podrán adherir otros elementos de acuerdo con sus funciones.

Funciones:

- Reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.
- Socorro a población afectada
- Colaborar con otros Grupos en la adopción de medidas de protección a la población. Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- Emitir informes para el Director/a del Plan, sobre los daños producidos o los que se pudieran producir, incluidos los medioambientales, la viabilidad de las

operaciones a realizar y medidas para la recuperación de los servicios esenciales de las zonas afectadas.

- Evaluar e informar a el Director/a de operaciones sobre la situación de la emergencia.

Ámbito de Actuación:

El ámbito de actuación del Grupo de Intervención es la zona afectada por la emergencia propiamente dicha, que generalmente será todo el municipio de Madrid.

Mando:

- La Jefatura del Grupo de Intervención recae sobre quien designe la gerencia del organismo Autónomo Madrid Salud.

4.2.2.2. Grupo de Seguridad

Este grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del presente Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden, así como de garantizar los accesos a las zonas afectadas, si hubiese cualquier impedimento.

Este grupo estará formado por miembros del Cuerpo de Policía Municipal. En caso de ser necesario se podría contar con la ayuda de los cuerpos de Seguridad del Estado solicitada a través de la Delegación del Gobierno y con grupos de seguridad privada.

Funciones:

Se tendrá como objetivo principal la atención sobre la población especialmente vulnerable, siendo los siguientes:

- Bebés y niños/as pequeños. Se incrementará la vigilancia en zonas y parques infantiles, atendiendo las posibles demandas sanitarias urgentes que puedan surgir entre sus usuarios/as. Se disuadirá de la utilización de estas zonas en las horas centrales del día y si esto no es posible se informará sobre los consejos generales en caso de utilizarse (hidratación, zonas de sombra, etc.) y de las graves consecuencias que para la salud puede tener.



- Personas mayores. Se contactará regularmente con los/as responsables de los centros de mayores de cada distrito, para detectar posibles necesidades, además si se tiene conocimiento de personas mayores que viven solas o con escaso apoyo sociofamiliar, enfermas, con problemas cognitivos, etc., se intentará contactar regularmente con las mismas.
- Personas dependientes, personas sin hogar: Se incrementará la vigilancia en las zonas de cada distrito donde se tenga conocimiento de la existencia de asentamientos o agrupamientos. Igualmente se prestará especial atención a viandantes de edad avanzada que puedan encontrarse desorientados o en situación de necesidad.
- Deportistas y trabajadores al aire libre. Se incrementará la vigilancia en zonas e instalaciones deportivas, así como en parques urbanos, atendiendo las posibles demandas sanitarias urgentes. Se disuadirá de la utilización de estas zonas en las horas centrales del día y si esto no es posible se informará sobre los consejos generales en caso de utilizarse (hidratación, zonas de sombra, etc.) y de las graves consecuencias que para la salud puede tener.
- Regular y controlar los accesos a las zonas afectadas.
- Señalar y ordenar las áreas de actuación.
- Efectuar la señalización y ejecución de los desvíos de tráfico por rutas alternativas en caso necesario.
- Aplicar las medidas de protección, tales como las medidas de confinamiento, evacuación y/o alejamiento de las personas en peligro.
- Colaborar en la difusión de los avisos a la población.
- Colaborar con otros Grupos de Acción en las tareas de socorro de la población afectada.

Ámbito de Actuación:

El ámbito de actuación del Grupo de Seguridad es la zona afectada por la emergencia propiamente dicha, que generalmente será todo el municipio de Madrid.

Mando:

- La Jefatura del Grupo de Seguridad recae en el miembro de la escala de mando que designe la Jefatura del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.



- El mando en el terreno del Grupo de Seguridad lo ejercerá el miembro de mayor graduación de la Policía Municipal presente en la emergencia, o persona que le sustituya en función de las circunstancias, si bien las distintas unidades actuarán bajo su mando natural.
- En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales de ámbito estatal, podrán incorporarse a este grupo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencial y cuando la situación operativa lo requiera, la jefatura del grupo.

4.2.2.3. Grupo Sanitario

Este grupo tiene como objetivo garantizar la asistencia sanitaria y las medidas de socorro referidas a primeros auxilios, clasificación, control y evacuación (transporte sanitario), tanto a la población afectada por la emergencia como a quienes integran los Grupos de Acción. Además, también se encarga de la atención psicológica de la población afectada por la emergencia y sus familiares.

Este grupo estará formado por miembros SAMUR-Protección Civil, que actuarán en el ámbito de la vía pública, y del Organismo Autónomo Madrid Salud y de los Departamentos de Salud de Distritos y los recursos sanitarios de otras Administraciones públicas que en cada momento se requiera.

El personal del SUMMA-112, que será requerido a través de los canales establecidos por la Comunidad de Madrid y la Consejería competente, atenderá las asistencias en domicilio y coordinará los posibles traslados hospitalarios, y estará representado en el Puesto de Mando Avanzado.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a las víctimas.
- Organizar y dirigir el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia sanitaria de urgencia en las zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede, ordenando la prioridad de la atención, la clasificación de las personas afectadas y su traslado a centros asistenciales, con especial atención a los grupos de población especialmente vulnerables (grupos críticos).



- Establecer el Puesto Sanitario Avanzado (PSA), si fuera necesario, en coordinación y de acuerdo con las directrices del Director/a de Operaciones.
- Estabilización y coordinación del transporte sanitario de las personas gravemente afectadas.
- Proveer de atención psicológica a la población que lo necesite.
- Inspección sanitaria de la población ilesa evacuada en los refugios climáticos o albergues de emergencias..
- Control sanitario del abastecimiento alimentario y de agua potable a la población.
- Suministro de productos farmacéuticos a la población afectada.
- Control de las condiciones sanitarias en los supuestos de deterioro a consecuencia de los efectos de la emergencia (animales muertos, contaminación de aguas, y alimentos, brotes, etc.).
- Determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Evaluar y proponer al Director/a del Plan medidas sanitarias preventivas y ejecutarlas.
- Colaborar en la identificación de la población afectada.
- Colaborar con otros Grupos de Acción en la adopción de medidas de protección a la población.
- Determinar las áreas de socorro y base, en colaboración con el Grupo de Apoyo Logístico y Asistencia Técnica.
- Emitir informes al Director/a del Plan, sobre el estado de las víctimas producidas o las que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Efectuar el control y la inscripción de las personas atendidas y llevar un registro de las actuaciones ejecutadas.
- En el caso de las personas atendidas que no precisen asistencia sanitaria, se le facilitarán dichos datos al Grupo de Apoyo Logístico y Asistencia Técnica.
- Vigilancia sobre riesgos latentes que afecten a la salud y vida de la población, una vez controlada la emergencia.

Ámbito de Actuación:

El ámbito de actuación del Grupo Sanitario es la zona afectada por la emergencia propiamente dicha, que generalmente será todo el municipio de Madrid.

En este sentido, se prestará un especial seguimiento a los grupos de población de riesgo o especialmente vulnerables: personas de avanzada edad y/o con enfermedades crónicas, neonatos, entre otros.

Mando:

- La Jefatura del Grupo Sanitario recae en el miembro de la escala de mando o equivalente, que designe la Subdirección General de SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.
- El mando en el terreno del Grupo Sanitario lo ejercerá quien ostente la Jefatura de Guardia del SAMUR-Protección Civil, y hasta la llegada de éste al lugar de intervención, lo ejercerá el personal médico del primer recurso de soporte vital avanzado, o persona en quien delegue en función de las circunstancias.

4.2.2.4. Grupo Logístico y de Apoyo Técnico

Este grupo tiene como misión principal proveer el material, equipamientos y suministros necesarios para llevar a cabo las actuaciones en la zona afectada, así como la organización de los trabajos de filiación ante posibles medidas de confinamiento, evacuación y albergue de emergencia.

Estará integrado por los servicios municipales que atiendan a sus correspondientes demandas:

- Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid
- SAMUR Social (Atención social)
- SAMUR-Protección Civil, preferentemente a través del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil (Atención sanitaria adicional y otras funciones logísticas de apoyo)
- Coordinación territorial y desconcentración (Refugios climáticos)
- Gestión del agua y zonas verdes (Fuentes de agua potable)
- Deporte (Piscinas)
- EMT (Climatización autobuses y traslados)
- Atención a la ciudadanía (Información a la ciudadanía)
- Comisionado Ayuntamiento de Madrid en Cañada Real (Atención en Cañada Real)

- Turismo (Información a turistas y en otros idiomas)
- Cualquier otro organismo u organización directamente implicada en la posible logística y apoyo técnico al Plan.

Así mismo, este Grupo determina las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados.

Funciones:

- Suministrar asesoramiento profesional a los distintos Grupos para la reposición de servicios, protección de bienes, medio ambiente, o asesoramiento científico y técnico necesario.
- Suministrar a los distintos Grupos el material y equipos básicos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Establecer los refugios climáticos operativos disponibles para las personas afectadas en caso necesario, así como, indicar la ocupación prevista en cada uno de ellos.
- Suministrar los productos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada (alimentos, agua, etc.).
- Prever el alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia, si fuera necesario.
- Proporcionar albergue de emergencia, productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de ser necesaria una evacuación.
- Establecer los puntos de reunión de personas evacuadas para organizar su traslado a los refugios climáticos y/o albergues de emergencia.
- Determinar, en colaboración con el Grupo Sanitario, el área de socorro y el base, si fuera necesario.
- Determinar las medidas de ingeniería civil que para cada caso sean necesarias.
- Resolver las necesidades técnicas específicas que puedan proporcionar las personas expertas en función de su conocimiento y experiencia.
- Crear un equipo de asistencia técnica en emergencias para dar soporte tecnológico y de comunicaciones necesario en caso de requerimiento de urgencia.
- Suministrar asesoramiento específico en la materia y proporcionar el equipamiento necesario para garantizar las comunicaciones y los sistemas informáticos de gestión.

Ámbito de Actuación:

El ámbito de actuación del Grupo Logístico y Apoyo Técnico es el territorio, los suministros, las infraestructuras, las instalaciones, los edificios y los medios de transporte, afectados por la emergencia, así como, todos los aspectos técnicos de la emergencia. Participará en todas las fases previstas de la emergencia, incluida la fase de recuperación.

Mando:

- La Jefatura del Grupo Logístico y de Apoyo Técnico recae en el miembro de la escala de mando que designe la Jefatura del cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.
- El mando en el terreno del Grupo Logístico y de Apoyo Técnico lo ejercerá el miembro de mayor graduación del cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, presente en la emergencia, o persona que le sustituya en función de las circunstancias, si bien las distintas unidades actuarán bajo su mando natural.

5 OPERATIVIDAD, FASES Y SITUACIONES

En este apartado se establecen los procedimientos, que permiten la puesta en marcha de la parte operativa del protocolo, asegurando la consecución de los objetivos establecidos, como la disminución de los efectos adversos de la situación producida en caso de que se produzcan olas de calor en nuestro término municipal.

5.1 PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN ANTE ALTAS TEMPERATURAS

Con carácter diario, excepto fines de semana y festivos, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid emite un Boletín de Información Olas de Calor que informa de las temperaturas máximas previstas, para las 3 zonas isoclimáticas, en el día en curso y la predicción para los dos días siguientes, definiendo niveles de riesgo en función de dichas previsiones. Los datos meteorológicos son facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología. La asignación de los niveles de riesgo se realiza utilizando unos criterios de corte en función del valor obtenido en el siguiente algoritmo:



((T^a máx día 1-T^a umbral) x Factor de riesgo día 1)+ ((T^a máx día 2-T^a umbral)x Factor de riesgo día 2)+ ((T^a máx día 3-T^a umbral)x Factor de riesgo día 3))).

Con el objeto de comunicar con anticipación suficiente los niveles de riesgo, cuando se alcanzan los niveles de Precaución o Alto Riesgo se activa el Sistema de Alertas en Salud Ambiental de Madrid Salud (SASA). Este Sistema es predictivo y tiene un objetivo divulgativo, informando a los servicios municipales implicados y a la ciudadanía o residentes temporales en la ciudad de Madrid acerca de cómo protegerse ante temperaturas extremas, fundamentalmente en el caso de colectivos especialmente sensibles.

Una vez recibida la notificación del Sistema de Alertas en Salud Ambiental de Madrid Salud, tanto a través de los portales municipales como de los medios de comunicación social y otros recursos municipales, se procede a recomendar a la población medidas para evitar los efectos perjudiciales sobre la salud de estas temperaturas extremas. En dichos portales se pone a disposición de quienes los visitan información de la previsión de la temperatura máxima que se alcanzará en el día en curso, documentación acerca de recomendaciones sobre los efectos del calor y frente a la exposición solar, medidas de protección solar, etc.

Además, con el objetivo de conseguir la máxima difusión de la situación de alerta y de las recomendaciones sanitarias, se emiten notificaciones específicas a servicios o dependencias públicas y privadas, instituciones, asociaciones, y en general, a informadores clave, que pueden divulgar la información entre los colectivos que en mayor grado necesitan disponer de ésta. Estas medidas van dirigidas especialmente a los sectores más vulnerables y desprotegidos (personas mayores, especialmente si viven solas o en situación de fragilidad o dependencia, enfermas crónicas e inmunodeprimidas, población sin hogar, niños/as pequeños, turistas que permanecen al sol gran parte de la jornada, deportistas y trabajadores/as al aire libre en horario de calor extremo, etc.).

En la actualidad son recibidas para su conocimiento y difusión por más de 350 informadores clave, entre los que se encuentran personal municipal de Áreas Centrales y Distritos (SAMUR Protección Civil, SAMUR Social, Mayores, Inclusión Social, Familia e Infancia, Deporte, Centros de Salud Comunitaria, Centros Monográficos y Centros de Atención a las Adicciones de Madrid Salud, Juntas Municipales de Distrito, Empresa Municipal de Transportes, Red de Centros y Puntos de Información Turística...), así como responsables de instalaciones en las que se lleva a cabo la prestación de los diferentes

servicios municipales. También se envían a Colegios Profesionales, Sociedades Médicas, Asociaciones y Colectivos de Pacientes, Asociaciones de Mayores, Agrupaciones, Clubs y Centros Deportivos, Asociación Empresarial Hotelera de Madrid, otras Entidades de Participación Ciudadana, etc.

Se refuerza esta notificación con el envío de cartelería señalando el posible riesgo para la salud que pueden suponer las altas temperaturas, especialmente para los colectivos vulnerables, recomendando la limitación de prácticas deportivas o ejercicio intenso y exposición al sol durante las horas centrales del día, así como consejos preventivos básicos a tener en cuenta en estos episodios para evitar o minimizar dichos riesgos.

5.2. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El Sistema de Alertas en Salud Ambiental de Madrid Salud forma parte de la Comisión Técnica de Coordinación del Plan de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de Calor de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que está basado en las previsiones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

La información recogida por dicho sistema, así como los avisos proporcionados por la Agencia Estatal de Meteorología y las alertas de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, se recopilarán por el GIMU, quien informará al Director/a de Operaciones del Plan de Actuación. En base a estos datos, el Director/a de Operaciones propondrá al Director la activación del Plan en una fase y situación determinadas.

El seguimiento de la situación se llevará a cabo desde el Centro Integrado de Seguridad y Emergencias (CISEM) teniendo en cuenta los procedimientos desarrollados a estos efectos y sobre la base de los acuerdos y protocolos firmados entre el Ayuntamiento de Madrid y otras organizaciones públicas o privadas involucradas en estos sistemas de avisos. En esta fase previa el Departamento de Gestión de Mando Único GIMU realizará una labor de apoyo a Madrid Salud.

En atención a la previsión, se definen los siguientes niveles de riesgo:



Verde	NORMALIDAD: Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión está entre 0 e inferior o igual a 3,5.
Amarillo	PRECAUCIÓN: Nivel moderado de riesgo con perfil bajo de intervención, cuando el resultado obtenido en el algoritmo es superior a 3,5 e inferior o igual a 7
Rojo	RIESGO ALTO: Nivel alto de riesgo con perfil elevado de intervención, cuando el resultado obtenido en el algoritmo es superior a 7

**Estos niveles no se corresponden a los niveles AEMET, ya que vienen relacionados con la posible necesidad de poner en marcha medidas del plan, mientras que los de la AEMET indican umbrales de riesgo que pueden no llevar aparejada la realización de una actuación.

5.2.1 FASES Y SITUACIONES OPERATIVAS

Las distintas fases y/o situaciones operativas del Plan se determinarán en función de la evolución de la emergencia, de la zona afectada, de los recursos necesarios, de las características de la emergencia y de sus posibles consecuencias.

La activación del Plan, o el cambio de Fase/situación operativa, se realizará mediante la adopción de resolución verbal por el Director/a del Plan, que posteriormente se ratificará por escrito para su constancia, conforme dispone el artículo 36 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que será notificada por los canales seguros previamente determinados, -esto es, correo electrónico, sms, teams y teléfono móvil corporativos, que se consideran medios protegidos por las políticas y medidas de seguridad del Ayuntamiento de Madrid para estos sistema de trabajo- y conocidos por todos los actores implicados.

En este Plan se distinguen las dos fases siguientes:



A) Fase de Alerta y Seguimiento

Esta fase se caracteriza por la existencia de información sobre la posibilidad de ocurrencia de sucesos capaces de producir una situación de emergencia.

Se activa el Plan de Actuación en la Situación Operativa 0 (SOP 0) asociado al NIVEL 1 o PRECAUCIÓN. Cuando el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 3,5 e inferior o igual a 7 y se representa con situación en color **AMARILLO**. La situación es de Precaución porque existe un riesgo para la salud de la población más vulnerable a las altas temperaturas

Durante la misma se mantendrá la vigilancia y se mostrará especial atención ante elementos que puedan agravar la situación de los colectivos vulnerables.

B) Fase de Emergencia

Esta fase se inicia con la predicción de riesgo NIVEL 2, RIESGO ALTO. Cuando el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es mayor de 7 y se representa con el color **ROJO**. En este caso la situación es de Riesgo alto porque existe un riesgo para la salud de toda la población por ola de calor, y especialmente para los más vulnerables.

Se requiere de la puesta en práctica de medidas de intervención para la protección de la población afectada, especialmente destinada a los más vulnerables.

Durante esta fase se contemplan 3 situaciones operativas diferentes:

Situación Operativa 1 (SOP 1): Situación en la que los efectos de la emergencia se pueden paliar mediante el empleo de los medios disponibles en el Ayuntamiento de Madrid.

Se mantendrá la SOP 1 en caso de contar con el apoyo de medios de otras administraciones públicas, siempre que se trate de una colaboración y se mantenga la dirección de las actuaciones.

En esta situación, además:

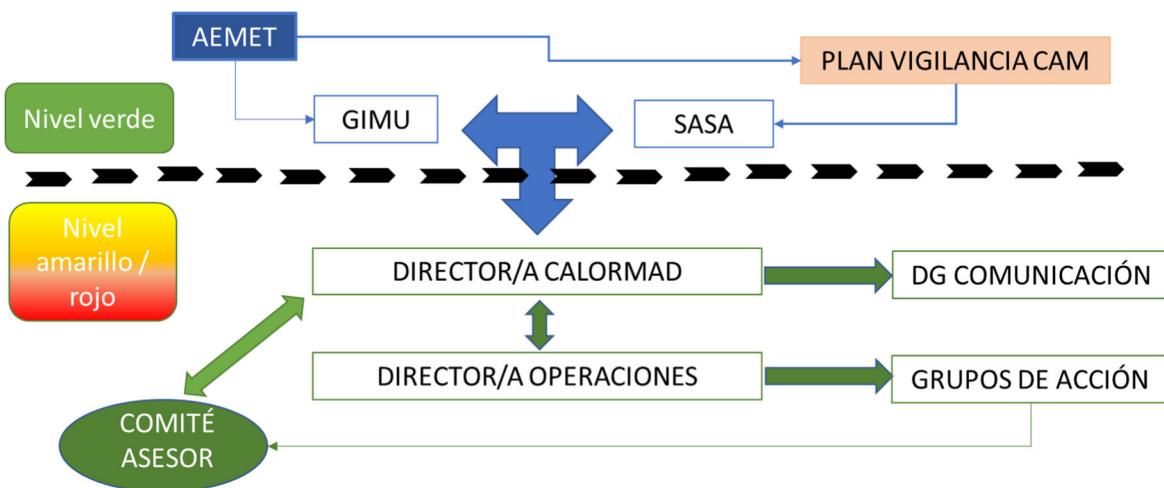
- La Dirección de Operaciones establecerá los cauces necesarios para implementar las medidas decididas por la Dirección del Plan.
- Se implementarán las medidas en función de la gravedad de la situación.

- Se pondrá en conocimiento de toda la organización municipal la situación prevista y las medidas a adoptar.
- Se activarán los cauces de comunicación sobre recomendaciones y medidas de prevención y autoprotección a la población y sociedad civil a través de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), y empresarial, a través de la Confederación Empresarial de Madrid-CEOEM (CEIM) en aplicación de los convenios suscritos entre estas entidades y el Ayuntamiento de Madrid.
- Se activarán los procedimientos previstos a tal efecto de las distintas entidades del Ayuntamiento de Madrid que forman parte de los grupos de acción, y todos aquellos que estén previsto al efecto, tanto para personas trabajadoras que realicen su actividad laboral a la intemperie como quienes se tengan previstos dentro de cada una de las corporaciones municipales no mencionadas en el apartado anterior.

Situación Operativa 2 (SOP 2): Situación en la que, debido a la evolución de la emergencia, por propia iniciativa, o a instancias de la Comunidad Autónoma de Madrid, se considera que hay que proceder a la integración de la estructura de emergencia municipal en el PLATERCAM o Plan específico sobre la materia, bajo la dirección de la Comunidad de Madrid.

Situación Operativa 3 (SOP 3): Situación en la que se declara la Emergencia de Interés Nacional con el apoyo de todos los recursos a disposición del Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional, bajo la dirección del Ministerio del Interior.

Una vez finalizada la situación de emergencia y con la vuelta a la normalidad de las temperaturas en el municipio, el Plan será desactivado y los servicios procederán a ser replegados y volver a su actividad diaria de emergencias ordinarias.



5.3. MEDIDAS OPERATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES EN EMERGENCIA

Para evitar, o al menos limitar, lo más posible las consecuencias es necesario establecer una serie de medidas y actuaciones operativas.

Para la eficaz implementación de estas actuaciones se desplegarán procedimientos desarrollados del presente Plan. Estos deberán convenirse para aquellas actuaciones que requieran la participación coordinada de varios servicios, grupos u organizaciones.

En la puesta en práctica de todas las medidas de protección a la población, se tendrán en cuenta, de manera especial, aquellas personas y/o colectivos más vulnerables y, especialmente, aquellas personas con discapacidad que en caso de evacuación no pudieran hacerlo por sí mismas, o requieran ayuda, así como, aquellas que tuvieran dificultades de comprensión (por ejemplo, personas sordas o con discapacidad intelectual).

Entre las medidas y actuaciones operativas deberán contemplarse fundamentalmente las siguientes:

5.3.1. Emisión de información y avisos a la población

El objetivo de la información a la población es conseguir que la ciudadanía asuma actitudes adecuadas y pautas de conductas de autoprotección, de forma que se facilite el último fin de toda planificación de emergencia, que no es otro que garantizar su propia seguridad. Para ello se necesita disponer de información suficiente y en tiempo y forma.

A lo largo de las distintas fases de la emergencia, se emitirán avisos periódicos a la población afectada, de forma que permitan mantenerla informada de la situación y su evolución.

Se utilizará para ello, el material de información ya disponible y si procede, se elaborará el contenido de la información a distribuir, tanto a la población en general, como al personal municipal, y al resto de intervinientes, definiendo las líneas que sean necesarias para proporcionar una adecuada información. Estos contenidos deberán estar preelaborados de forma previa y ser consolidados antes de su distribución y utilizarán un lenguaje inclusivo y no sexista.

Se informará a la ciudadanía, según el **Protocolo de Comunicación ante Emergencias Meteorológicas del Ayuntamiento de Madrid**, que se incorpora a título informativo en el Anexo II, establecido al efecto por la Dirección General de Comunicación del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y a través de los medios que se estimen oportunos (redes sociales, SMS, tv, radio, prensa, carteles, megafonía, asociaciones, ...) del nivel de activación, riesgos esperados, actividades a evitar, precauciones a tomar, y en su caso, acopio de alimentos y bienes de consumo y cualquier otra medida de prevención y autoprotección).

Esta misma información se hará llegar a las distintas asociaciones inscritas en el censo de entidades y colectivos ciudadanos, a fin de que pueda llegar a las asociaciones, fundaciones y colectivos de ciudadanía en el inscritos y distribuirse entre sus personas asociadas y usuarias.

Los avisos a la población se realizarán a través de los paneles informativos sobre calidad del aire en el municipio. En dichos paneles se señalarán las horas centrales del día como aquellas de mayor temperatura e índice de radiación ultravioleta (UVI).

5.3.2. Medidas de protección a la población, directamente aplicables sobre la población afectada

Este grupo de medidas son las que se aplican directamente sobre la población afectada y tienen el objetivo de evitar o al menos reducir en lo posible el impacto de suceso que ha provocado la situación, debiendo contemplarse al menos las siguientes:

- Alejamiento de la población de las zonas de peligro y refugios en lugares seguros

- Evacuación, o desplazamientos
- Recursos de alojamiento
- Refugios climáticos
- Control sanitario de alimentos y agua
- Asistencia Sanitaria
- Asistencia psico-social

Llevadas a cabo de forma fundamental, pero no exclusivamente, por los servicios de intervención del ayuntamiento, para lo cual sus protocolos específicos deben tener en cuenta estas condiciones.

5.3.3. Medidas de protección para el personal municipal

Las medidas que se deban tomar con relación al personal municipal y perteneciente a Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, se establecerán en función de los colectivos expuestos o que realicen trabajos a la intemperie según lo que se establezca en sus procedimientos.

En cuanto a lo referente a trabajadores/as de contratas y subcontratas, será de aplicación lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/04 de Coordinación de Actividades Empresariales, teniendo en cuenta que, el Ayuntamiento de Madrid, cuando contrate o subcontrate con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquéllas y que se desarrolle en sus propios centros de trabajo, deberán vigilar el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales. Además, vigilará adecuadamente el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, reforzando las exigencias de realización de la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva y el cumplimiento de las obligaciones de formación e información respecto de las empresas por él contratadas.

5.4. RECURSOS Y CAPACIDADES

Los medios y recursos serán aquellos de las distintas organizaciones, no obstante, se deben considerar de manera especial:

- Refugios climáticos, entendiendo por tales aquellas infraestructuras que pueden alojar de manera provisional a personas en riesgo. Estos refugios están gestionados en la mayoría de los casos por las juntas de distrito. A la fecha de redacción del presente documento el Ayuntamiento de Madrid dispone de más de 290 instalaciones distribuidas en los distintos distritos que se podrían utilizar como refugio climático, que se recogen a título informativo en el Anexo VIII.
- Condiciones de uso de ciertas infraestructuras y servicios públicos.
 - Piscinas: anticipación de la apertura de estas e información para minimizar la exposición solar.
 - Fuentes de agua de consumo: disponibilidad de estas.
 - Medios de transporte: EMT, refrigeración de vehículos.
 - Limitación de uso de instalaciones deportivas no climatizadas y/o actividades que supongan ejercicio intensivo en el exterior.

6 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. RECOMENDACIONES

La información a la población está orientada al conocimiento, sensibilización y concienciación de la población y sus colectividades, sobre los riesgos que les afectan y las medidas de prevención y autoprotección que deben conocer.

La población debe ser informada de forma previa sobre el riesgo para la salud en caso de olas de calor, y las medidas de prevención y autoprotección necesarias en estos casos.

Las campañas de información previa a la población que se considere necesario desarrollar se realizarán por Madrid Salud de forma periódica y estarán dirigidas a diferentes grupos de población, y especialmente a concienciación de los colectivos más vulnerables como menores, personas mayores o mujeres en estado de gestación. El contenido de estas campañas incluirá las medidas de prevención y autoprotección, así como los mecanismos y sistemas de comunicación con la población, tales como medios de comunicación y redes sociales a través de los cuales se tenga prevista su difusión y se adaptarán a un lenguaje no sexista e inclusivo.

Siendo conscientes de que puede afectar a nuestra salud, hay que tener especial precaución al comienzo de la época estival o durante una primera ola de calor, cuando nuestro organismo aún no está acostumbrado a las altas temperaturas y el esfuerzo de adaptación que tiene que realizar es mayor.



A continuación, se recogen algunas recomendaciones que pueden resultar de utilidad ante episodios de altas temperaturas, si bien en el seno de la Comisión de Seguimiento, como ya se ha indicado, se elaborarán recomendaciones más precisas al respecto:

Protéjase del calor

- *Limite las actividades laborales o deportivas intensas al aire libre, especialmente a las horas más calurosas del día. Haga descansos frecuentes.*
- *Si puede, salga a primera hora de la mañana o al atardecer, cuando la temperatura es más fresca y permanezca en casa, durante las horas más calurosas del día.*
- *Camine por la sombra.*
- *Protéjase del sol aplicándose cremas fotoprotectoras y utilizando sombreros y gafas de sol.*
- *Cuando esté en casa, permanezca en la zona o habitación más fresca durante el mayor tiempo posible. Si no dispone de aire acondicionado, averigüe qué sitios refrigerados hay cerca de su domicilio por si precisara acudir a ellos para refrescarse.*
- *Baje las persianas y los toldos de las ventanas expuestas al sol, sobre todo si vive en pisos altos. Aproveche las horas más frescas para ventilar la casa.*
- *Dúchese o refréskuese frecuentemente.*
- *Use ropa amplia, ligera y de color claro. Utilice calzado cómodo y que transpire.*
- *No permanezca mucho tiempo en un coche parado y sin aire acondicionado, aunque las ventanillas estén abiertas y el día esté nublado. No deje nunca a menores, personas ancianas, enfermas crónicas o mascotas solos en su interior. La temperatura en el vehículo puede elevarse rápidamente y las consecuencias pueden ser fatales.*

Hidrátese y cuide su alimentación

- *Beba frecuentemente sin esperar a tener sed. Como norma general, tome alrededor de litro y medio o dos litros de líquidos al día (agua, zumos, infusiones o bebidas isotónicas para deportistas).*
- *Vigile especialmente la hidratación de lactantes y niños/as pequeñas, así como la de las personas mayores, con enfermedades crónicas, dependientes, etc. Estos grupos tienen una mayor tendencia a padecer alteraciones del mecanismo que regula la sed o bien no pueden expresar que necesitan beber, por lo que es más frecuente que sufran deshidratación.*
- *Limite el consumo de café, té y refrescos de cola. Evite las bebidas alcohólicas o muy azucaradas.*

- *Haga comidas ligeras. Aumente el consumo de ensaladas, verduras, gazpachos, sopas o cremas frías y frutas.*
- *Evite las comidas copiosas, muy calientes o de digestión pesada.*

Manténgase informado/a y preste ayuda a las demás personas

- *Si toma habitualmente medicamentos o padece alguna patología crónica, pregunte a su médico/a o farmacéutico/a qué medidas complementarias debe adoptar. No se automedique ni suprima ningún medicamento por su cuenta. Manténgalos siempre siguiendo las indicaciones de conservación que figuran en el envase.*
- *Procure estar pendiente de sus familiares, amistades o vecinos/as de edad avanzada, especialmente si viven solos.*
- *Los bebés y los niños/as pequeños son muy sensibles a los efectos del calor. Preste atención si muestran irritabilidad o llanto inconsolable. Manténgalos siempre frescos e hidratados.*
- *Durante las olas de calor se debe estar al tanto de la información que facilitan los medios de comunicación y los servicios sociosanitarios. Siga los consejos y las medidas preventivas que recomiendan.*
- *En cualquier caso, si sospecha que puede padecer algún síntoma importante o problema relacionado con el calor que no puede resolver por sí mismo, busque atención sanitaria.*
- *Atienda a las prohibiciones de quemas y fuego por parte de las autoridades, especialmente en zona forestal.*

7 ACTUACIONES PREVENTIVAS

A los efectos del presente protocolo se entiende por actuaciones preventivas las siguientes:

a) Actuaciones a tener en cuenta de manera permanente:

- Divulgación de información y actuaciones de autoprotección a la población a colectivos especialmente vulnerables a través de los medios y sistemas definidos por las instituciones responsables.
- Análisis y en su caso adecuación de infraestructuras para prepararlas ante las olas de calor, fundamentalmente aquellas identificadas como elementos vulnerables o edificaciones que puedan estar destinadas a refugios climáticos.



- Rehabilitación energética de los edificios residenciales:
 - o Mejorar el aislamiento térmico de la envolvente del edificio (fachada + cubierta). Es importante aplicar un sistema de aislamiento eficiente que pueda proteger de forma continuada, toda la fachada y cubierta de la vivienda.
 - o Renovación de los cerramientos. Un importante porcentaje de nuestras necesidades de calefacción y/o aire acondicionado se vincula a las pérdidas de calor con origen en las ventanas.
 - o El color de fachadas y tejado. Por ejemplo, si pintamos o aplicamos sobre los muros un acabado blanco, reduciremos las ganancias de calor en el interior.
 - o Climatización adecuada de espacios públicos municipales.

b) Actuaciones a tener en cuenta en periodos cercanos a las posibles olas de calor.

A los efectos del presente protocolo de manera general se entienden por periodos cercanos aquellos para los que AEMET, o la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, informe acerca de previsiones cercanas sobre olas de calor incluso fuera de este periodo, por ejemplo, previsiones en marzo o abril de periodos largos de sequía en los meses siguientes.

Las actuaciones específicas para este periodo serían las siguientes:

- Difusión de recomendaciones de autoprotección a la población a través de los canales establecidos particularizadas para las situaciones excepcionales que se prevean.
- Difusión de recomendaciones e instrucciones al personal del ayuntamiento y empresas relacionadas.

En el futuro podrían estudiarse y añadirse a este plan actuaciones preventivas en los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de una línea de mobiliario urbano con puntos y áreas de refresco 'oasis urbanos', fuentes, duchas, umbráculos, etc.
- Protocolos de actuación en equipamientos públicos durante episodios de olas de calor, horarios de apertura, salas de acogida, hidratación, etc.



- Colaboración público-privada para apertura de espacios al público durante olas de calor.
- Protocolos de gestión de fuentes para facilitar el refresco de la población durante estos episodios.
- Protocolos de emergencia asociados a la accesibilidad al transporte público.

8 MANTENIMIENTO DEL PLAN

Corresponde a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la propuesta de revisión o, en su caso, efectuar la actualización del presente plan, así como la difusión a quienes ostenten la titularidad de los organismos intervenientes.

Cuando se produzcan cambios en las estructuras orgánicas y funcionales de los Organismos y servicios operativos integrados, dichos cambios deberán ser comunicados con la suficiente antelación a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias para que, por parte de ésta, se realicen los cambios oportunos de forma que se garantice la operatividad de este.



9 ANEXOS

ANEXO I: INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ref. 03/844387.9/24

Dirección General de Protección Civil
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

INFORME DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EPISODIOS DE ALTAS TEMPERATURAS EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (CALORMAD)

1.- Objeto y alcance

El “*Plan de Actuación Municipal ante Altas Temperaturas Extraordinarias del Ayuntamiento de Madrid (CALORMAD)*”, se enmarca en la necesidad de planificar en el ámbito de los riesgos por altas temperaturas y olas de calor, dentro del entorno municipal.

El Plan de Actuación Municipal ante Altas Temperaturas Extraordinarias del Ayuntamiento de Madrid (CALORMAD) se redacta con la finalidad de disponer de una organización funcional de recursos humanos y materiales, capaz de dar respuesta a las situaciones de emergencias producidas ante olas de calor en el ámbito territorial del municipio de Madrid.

El Plan establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda al municipio de Madrid, así como de aquellos que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones públicas y entidades públicas y privadas, ha sido elaborado con el objeto de hacer frente a las emergencias ocasionadas por altas temperaturas, que sucedan dentro del ámbito territorial municipal y coordinar las actuaciones y los medios necesarios para el control de las mismas.

Se pretende minimizar en lo posible los efectos negativos de todo tipo que las emergencias por altas temperaturas puedan ocasionar en el municipio, prevenir el que puedan llegar a suceder y restablecer cuanto antes los servicios públicos.

2.- Contenidos del plan

El contenido del Plan objeto de informe, se organiza conforme a los contenidos mínimos señalados en el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, y es acorde con el contenido del Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas de la Comunidad de Madrid.

3.- Observaciones al Plan

En el transcurso de la XLV sesión de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, celebrada el día 25 de junio de 2024, el Plan presentado fue informado favorablemente por unanimidad de los miembros.

El siguiente paso que deberán llevar a cabo será la aprobación del “*Plan de Actuación Municipal ante Altas Temperaturas Extraordinarias del Ayuntamiento de Madrid (CALORMAD)*”, por parte del Ayuntamiento, y posteriormente su implantación y puesta en funcionamiento.

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma
EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Firmado digitalmente por: DE ANCOS SIGUERO JOSE LUIS
Fecha: 2024.06.26 12:33

Fdo.: Jose Luis de Ancos Siguero

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv. Código: 09018593678808609984124
Mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO II: PROTOCOLO COMUNICACIÓN EMERGENCIAS METEOROLÓGICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (CON CARÁCTER INFORMATIVO)

Introducción

El objeto del presente protocolo es el establecimiento de un procedimiento de comunicación del Ayuntamiento de Madrid con la ciudadanía en caso de previsión u ocurrencia de fenómenos meteorológicos graves en la ciudad.

Durante la emergencia, dicha comunicación se realizará en base a los planes de emergencia con los que cuenta la ciudad (PEMAM, PEIAM...), pero con anterioridad, una vez recibido el aviso meteorológico (al menos de nivel naranja) por parte de los organismos correspondientes, se articularán diferentes medidas preventivas en lo referente a la comunicación pública. A partir entonces, de forma conjunta y coordinada y dentro de este protocolo general, las distintas Áreas implicadas desarrollarán las diferentes acciones contenidas en este documento.

Dichas áreas, además de la web y las propias redes del Ayuntamiento de Madrid son:

Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad; Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Cultura, Turismo y Deporte; y Economía, Innovación y Hacienda.

➤ Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

Dirección General implicada: Dirección General de Comunicación

Acciones a desarrollar:

Desde la **Dirección General de Comunicación**, una vez declarada la alerta por parte de Emergencias Madrid, se procederá a publicar un tuit en la cuenta de redes sociales del Ayuntamiento de Madrid @MADRID en el siguiente sentido:

- Copy: será el mismo que el que figure en la cuenta @EmergenciasMad
- Enlace: será el del post sobre el protocolo creado al efecto
- Imagen adjunta: se publicará la infografía elaborada por Emergencias Madrid que corresponda al episodio declarado, con las recomendaciones a la ciudadanía sobre cómo actuar, así como los diversos materiales elaborados al efecto por Madrid Salud (Anexo III).

Se fijará el tuit por el que se declara la alerta en el perfil TW@MADRID



Las cuentas de la red X (antes Twitter) de las Juntas Municipales de Distrito, dependientes de la Dirección General de Comunicación, amplificarán la información mediante RT del tuit publicado por @MADRID

Se publicará un post general en el blog municipal Diario Madrid sobre la activación del protocolo para emergencias climáticas que incluirá la siguiente información: por qué y cuándo se declara; quién la declara; qué medidas adopta Ayuntamiento ante la declaración y recomendaciones para la ciudadanía

El enlace a este post se incluirá en el tuit que declara la alerta.

Fichas que se moverán en los principales perfiles municipales de X (Twitter), empezando desde Emergencias Madrid:

EPISODIOS PROLONGADOS DE ALTAS TEMPERATURAS



➤ Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Direcciones Generales implicadas: Las direcciones generales implicadas son: D. G. de Gestión del Agua y Zonas Verdes; D. G. de Gestión y Vigilancia de la Circulación; D. G. de Sostenibilidad y Control Ambiental; D. G. de Planificación e Infraestructuras de la Movilidad; y la Empresa Municipal de Transportes.



Acciones a desarrollar:

La Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes se comunicará la alerta a través de los 22 paneles informativos en las puertas de entrada del Parque del Retiro con un número de caracteres máximo (1.352) sin dejar espacio para imágenes.

También se dará aviso en el interior del Parque mediante el megáfono que se escucha en sus 120 hectáreas.

Por parte de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación se advertirá de la alerta a través de los 81 paneles de mensaje variable (CPMV) con los que cuenta distribuidos de la siguiente manera:

- CPMV PÓRTICO- PANELES GRANDES
- CPMV BANDELORA-PANELES PEQUEÑOS
- CPMV URBANOS
- CPMV VERTICAL

También informará a través de la red X (antes Twitter), de CGM y Agentes de Movilidad (280 caracteres cada uno), así como en el apartado de incidencias de tráfico en la web del Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental avisará: a través de los tótems del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER): Con los parquímetros actuales; mediante el envío de SMS de alertas para avisos de protocolo de contaminación; y a través de la red X de Calidad del Aire

En el caso de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de la Movilidad informará mediante los paneles de mensajería variable del Distrito Centro.

La Empresa Municipal de Transportes (EMT) informará a través de los paneles de mensajería variable.

Además, notificará el aviso a través de las pantallas autobuses EMT, distribuidas en toda la flota de más de 2.000 autobuses de EMT (1 o 2 pantallas por autobús).

Y advertirá mediante las marquesinas digitales distribuidas por toda la ciudad.

Por último, también se utilizará para comunicar el aviso a través de la cuenta de X (Twitter) de EMT.

➤ **Área de Obras y Equipamientos**

Organismos implicados: Sociedad de economía mixta “Madrid, Calle 30, S.A.”

Acciones a desarrollar:

Madrid Calle 30 avisará a través de los 223 paneles de mensajería variable situados en las bocas de túnel y en el interior de los túneles.



ANEXO III: PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS MUNICIPALES (CON CARÁCTER INFORMATIVO)

1. Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

El Área de Gobierno de Área de gobierno de políticas sociales, familia e igualdad dispone de un amplio dispositivo de medidas de aplicación especialmente para colectivos más vulnerables.

1.1 Protocolos y procedimientos para informar y/o contactar con colectivos especialmente sensibles, en el que participan distintos departamentos del Área.

ACTUACIONES ANTES SITUACIONES DE OLA DE CALOR

Difusión entre todas las personas usuarias de nuestros servicios (mayores, personas sin hogar, familias con niños y niñas, población vulnerable) de los consejos frente a las Olas de calor extremo que proporcionen las autoridades competentes. En torno a un total de 500.000 personas.

- Procedimiento para contactar con todas las familias y personas usuarias de los diferentes servicios (a través de cada servicio) y prestaciones
- **Personas mayores:** Seguimiento diario telemático con personas usuarias mayores de los servicios de Teleasistencia Domiciliaria (TAD) 140.500 personas), Ayuda a Domicilio (85.000 personas), Comidas a domicilio.
- **Personas Sin Hogar (PSH):** Los Equipos de Calle (servicio “Madrid en Calle”) y las Unidades Móviles (SAMUR SOCIAL) visitan a las PSH y les ofrecen traslado a alguno de los centros disponibles. Si rechazan el traslado, se les ofrece agua y recomendaciones frente al calor.
- **Red de 40 Centros de Servicios Sociales** de los Distritos que proporcionan información y orientación, además, detecta y comunica a SAMUR SOCIAL situaciones de alto riesgo.
- **Cañada Real:** habitualmente se procede a distribuir agua a las familias derivadas desde servicios sociales, en el marco de la colaboración con el Canal de Isabel II.
- **Escuelas Infantiles:**
 - Control de temperaturas en espacios interiores de las escuelas y vigilancia de la temperatura de niños y niñas

- Difusión de medidas preventivas que establezcan las autoridades sanitarias.
 - Difusión de medidas preventivas entre las familias.
- **Centros de día infantiles, Centro vacacional (Cercedilla), Centros abiertos en inglés, Centros abiertos especiales y Aulas municipales de naturaleza (Tres Cantos, Cercedilla y Casa de campo):**
- Difusión recomendaciones, hidratación constante, control de temperatura, menús ligeros, modificaciones de horarios y actividades.
- **Residencia internado “San Ildefonso”**
- Vigilancia y control de temperatura y condiciones físicas con frecuencia
 - Difusión de medidas preventivas que establezcan autoridades sanitarias.
- **Centros Juveniles y Espacios Queda-T**
- Difusión recomendaciones
- **“Voluntarios por Madrid”:** colaboran en difusión de recomendaciones y reparto de agua.
- **SAMUR SOCIAL** como servicio de emergencia, activa su procedimiento de actuación en situaciones de “Ola de Calor”.

Asimismo, SAMUR SOCIAL procederá en 2025 a la **ACTIVACIÓN DE PLAZAS DIURNAS DE ACOGIDA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA VILLA DE VALLECAS ANTE SITUACIONES DE SUBIDA EXTREMA DE TEMPERATURAS.**

Se procederá a activar en el Centro de Acogida de emergencia Villa de Vallecas, 60 plazas de emergencia en régimen diurno con las prestaciones de alimentación, aseo y transporte en un plazo no superior a 14 días, entre los días 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año.

El periodo de activación podrá coincidir, entre otros factores, con la previsible declaración del nivel 2 de Alto Riesgo por calor por parte de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Los destinatarios serán hombres y mujeres mayores de edad con vinculación a la ciudad de Madrid.

A continuación, se desarrollan los procedimientos por servicios de las Direcciones Generales:



1.2.1 El Departamento de SAMUR-Social y Emergencia Social cuenta con un **procedimiento de actuación, como servicio de emergencia social en situaciones de “ola de calor”**, que se incluye a continuación:

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DEL SAMUR SOCIAL, COMO SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL EN SITUACIONES DE “OLA DE CALOR”

El fenómeno climático de la “Ola de Calor”, que en años anteriores hemos padecido en nuestra ciudad, nos obliga al mantenimiento y mejora continua de los planes de prevención y alerta por extremos térmicos, ofreciendo una respuesta adecuada a este problema cada vez más relevante de Salud Pública.

Por ello, SAMUR Social establece una serie de medidas concretas de actuación con las personas que se encuentran en situación de calle y que por diversas razones no acceden a los recursos y especialmente, personas por su estado de salud o edad, ante las altas temperaturas son aún más vulnerables. Asimismo, se presentan actuaciones para responder a otros colectivos que se encuentren de forma transitoria en la calle y que requieran de algún tipo de ayuda social.

En este sentido y siguiendo a las autoridades sanitarias, se describen una serie de factores de riesgo que provocan que la población más vulnerable pueda verse más afectada por las temperaturas extremas:

- Factores personales:
 - Personas mayores de 65 años.
 - Bebés y niños/as.
 - Personas con enfermedades cardiovasculares, respiratorias y mentales (demencias, Parkinson, Alzheimer...)
 - Personas con enfermedades crónicas (diabetes mellitus, enfermedad renal, obesidad mórbida...)
 - Personas con ciertos tratamientos médicos (diuréticos, antidepresivos, antiarrítmicos, neurolépticos, anticolinérgicos y tranquilizantes).
 - Personas con trastornos de la memoria, dificultades de comprensión o de orientación o poca autonomía en la vida cotidiana.
 - Personas con dificultades en la adaptación al calor.
 - Personas con consumo alto de alcohol y otras drogas.
- Factores ambientales, laborales o sociales:



- Personas que viven en la calle y/o en condiciones sociales y económicas desfavorables.
- Exposición excesiva al calor y a radiación solar.
- Contaminación ambiental - Ambiente muy urbanizado.
- Exposición continuada durante varios días a elevadas temperaturas que se mantienen por la noche.

Desde un punto de vista preventivo, se pasa a indicar los objetivos de este procedimiento, que principalmente tratan de generar un plan de respuesta ante los riesgos y efectos que producen las altas temperaturas. En este caso la intervención estará dirigida a, mejorar la información de la población general en este ámbito y el establecimiento de consejos y medidas preventivas específicas y en nuestro caso, a las personas vulnerables que están en situación de calle:

- Incrementar la información dirigida a profesionales.
- Disminuir la morbilidad grave asociada a olas de calor.
- Disminuir la mortalidad asociada a olas de calor.
- Protección frente a las radiaciones solares.
- Precauciones ante la exposición prolongada a altas temperaturas.
- La importancia de la hidratación (consumo de bebidas no alcohólicas).

Como consecuencia de los referidos objetivos, se establecen las siguientes medidas concretas a desarrollar por parte de SAMUR Social en relación con los siguientes colectivos:

➤ **PERSONAS SIN HOGAR**

➤

1. Cuando la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid declara el nivel 2 de Alto Riesgo, y una vez recibida la notificación de activación del Sistema de Alertas en Salud Ambiental de Madrid Salud según el procedimiento indicado, procederemos a la activación de la emergencia desde el Dpto. de SAMUR Social y Emergencia Social y nos coordinaremos con el Dpto. de Prevención del Sinhogarismo y atención a las PSH para desarrollar las acciones contempladas en este supuesto.
2. El Departamento de Prevención del Sinhogarismo y atención a las PSH nos remitirán un listado de personas vulnerables en situación de calle que requieren



un especial control y seguimiento ante los riesgos de los efectos de la “Ola de Calor” en su estado personal y en especial, en relación con su estado de salud.

3. Recibido el listado, sobre el mismo se procederá, a lo largo del fin de semana en los momentos de temperaturas altas, a visitarles con una unidad móvil y ofrecerles trasladarles a los centros determinados por parte del Departamento de Prevención del Sinhogarismo y Atención a las Personas sin Hogar para que permanezcan en régimen de centro de día e incluso, pueden, si así lo solicitan pernoctar en dichos centros. Además, y sobre todo en el caso de no aceptar los recursos que se le ofrezca, se le entregará dos botellas de agua por persona y se le recomendarán medidas de protección ante el calor.
4. En los casos en los que la activación se produzca por demanda de Policía Municipal o SAMUR Pc con el objetivo de apoyar alguna de sus intervenciones con personas en calle que presenten algún problema de salud (golpe de calor) y que no requiera traslado al hospital, se procederá de la misma manera que en el supuesto anterior (traslado a la plaza de centro de día en los recursos habilitados para que permanezca en los mismos durante el tiempo que necesite para recuperarse, en especial cuando nos encontremos ante las temperaturas más elevadas).

En todos los casos, se deberá sugerir a las personas que se encuentran en situación de calle que tomen las siguientes medidas concretas:

- Se debe de cubrir la cabeza con un sombrero o una gorra y andar por la sombra cuando sea posible y, por tanto, evitar permanecer en el Sol.
- Llevar ropa adecuada, prendas ligeras y de tejidos naturales
- Llevar una botella de agua y beber constantemente
- No realizar ejercicios físicos ni actividades que supongan esfuerzo físico.
- No exponerse en exceso a la radiación solar.
- Si sospecha que puede padecer algún síntoma o problema importante relacionado con el calor, puede llamar directamente a la central de SAMUR Social.

➤ PERSONAS MAYORES Y OTROS COLECTIVOS VULNERABLES

1. El teléfono de SAMUR Social (91 480 20 20) se articula como un canal de comunicación a través del cual la población de riesgo puede contactar con objeto



de recibir información y orientación sobre los efectos adversos de la subida de temperaturas y las medidas preventivas a adoptar.

Si durante las llamadas de teléfono se detecta o sospecha una situación de riesgo social o sanitario se alertará a los servicios de emergencia necesarios (el propio Samur social, Suma 061, Samur PC...) En el caso de las Personas Mayores y/o otros colectivos vulnerables que se detecten en las calles en una situación de riesgo por la exposición excesiva al sol se le informará de las medidas de protección individual y si se observa algún indicador de problema de salud se activará a SAMUR PC.

2. En los casos detectados por los Servicios Sociales de distrito así como por otros servicios municipales de atención a mayores (SAD, Teleasistencia, Centros de día...) de mayores vulnerables o en riesgo que precisan de un seguimiento especial por parte de Samur Social, se realizarán las siguientes acciones:

- Seguimiento telefónico para mayores en riesgo que carezcan de los servicios de teleasistencia y/o SAD.
- Visitas a domicilio.
- Cobertura de necesidades básicas de alimentos y agua en los casos necesarios.
- Coordinación con la red de salud.
- Activación del Servicio de Ayuda a domicilio de urgencia.
- Gestión de alojamiento temporal en dispositivos de emergencia.
- Atención especial a mayores frágiles, en situación de aislamiento y sin recursos climáticos.
- Atención especial a personas que sufren síndrome de Diógenes u otros trastornos acumulativos, o que cuenten con otros criterios de vulnerabilidad

3. En el caso de las Personas Mayores que se detecten en las calles en una situación de riesgo por la exposición excesiva al sol se le informará de las medidas de protección individual y si se observa algún indicador de problema de salud se activará a SAMUR Protección Civil.



➤ PAUTAS A SEGUIR POR LOS CENTROS DE ACOGIDA Y ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA

1. Realizar en los Centros las actividades informativas a personas usuarias, para que ellas mismas desarrollen las correspondientes medidas preventivas; beber agua, evitar la exposición al sol en horas de máxima Irradiación, evitar la realización de ejercicio físico en horas centrales del día...
2. Se realizarán carteles informativos en los centros dirigidos a las personas usuarias con normas básicas de protección ante la “ola de calor”.
3. Se promoverá el desarrollo de talleres dirigidos a menores, fundamentalmente, sobre la prevención de los efectos de la Ola de Calor. (Ej. Elaboración de abanicos caseros...)
4. Se fomentarán las comidas ligeras que le ayuden a reponer las sales perdidas por el sudor (que contengan ensaladas, frutas, verduras, gazpachos o zumos)
5. Se facilitará el consumo de líquidos en abundancia (agua, zumos...) siempre que no exista contraindicación médica.
6. Se debe sugerir a las personas usuarias que tomen las siguientes medidas concretas.
 - Evitar salir a la calle en las horas más calurosas del día.
 - Si tiene que salir cubrir la cabeza con un sombrero o una gorra y andar por la sombra cuando sea posible.
 - Llevar ropa adecuada, prendas ligeras y de tejidos naturales.
 - Llevar una botella de agua y beber constantemente.
7. No realizar ejercicios físicos ni actividades que supongan esfuerzo físico. El personal de los Centros recibirá información específica sobre la Vigilancia y Control de los Efectos de la Olas de Calor de la Comunidad de Madrid y Madrid Salud.

Direcciones Generales implicadas:

Las direcciones generales implicadas son: La D. G. de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada; la D. G. de Inclusión Social; la D.G. de Igualdad y Contra la Violencia de Género; la D. G. de Familia e Infancia; la D.G. de Educación, Juventud y Voluntariado y la D. G. de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad.

Acciones a desarrollar:

1.2.2 Desde la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada se llevarán a cabo las siguientes medidas:

Desde el Departamento de Centros de Día y Residenciales se informa a todos los centros municipales de mayores y a los centros de día, tanto públicos como privados, para que informen a las personas usuarias/al personal usuario de los recursos.

Desde el Departamento de Servicios de Ayuda a Domicilio se dará traslado de la situación a las entidades que gestionan todos los servicios (SAD, TAD, Comidas a domicilio) y estos se lo comunicarán a las personas usuarias de los mismos.

Los Servicios de Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y Comidas disponen de una app en la cual volcarán la información.

Se realizarán llamadas automáticas a través de la Teleasistencia Domiciliaria (TAD) a todas las personas usuarias solo para situaciones que se autoricen desde el Ayuntamiento de Madrid, alcanzando un elevado número de personas informadas en muy corto espacio de tiempo. Este recurso podría ser utilizado por el Ayuntamiento de Madrid en determinadas situaciones, además de la información habitual que se facilita mediante las llamadas de seguimiento.

Desde el Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo, se hará difusión de estas situaciones en las diferentes redes sociales destinadas a la población mayor, dado que estas inclemencias afectan de forma directa al desarrollo de esta actividad, en verano calor y ozono y en invierno lluvia, frío extremo, etc.

1.2.3 En la Dirección General de Inclusión Social se abordarán las siguientes actuaciones:

Desde el Departamento de Prevención del Sinhogarismo y Atención a las Personas sin Hogar, por un lado, recibida la notificación de activación del Sistema de Alerta en Salud Ambiental (SASA) de Madrid Salud, se remitirá a todos los recursos de la Red Municipal de Atención a las Personas Sin Hogar, incluyendo el Boletín Diario sobre la previsión de temperaturas, el decálogo de medidas para hacer frente al calor y el cartel informativo de aviso. Tanto el Decálogo como el cartel pueden ser imprimidos y colocados en lugar visible para informar a las personas usuarias.

Por otro lado, atendiendo a la especial vulnerabilidad de las personas en situación de calle, se pondrán en marcha las siguientes medidas:

- Poner a disposición del servicio “Madrid en Calle” tarjetas de día, para hombres y mujeres, en distintos centros de la red.
- Se realizarán por parte del servicio “Madrid en Calle” rutas de información y atención a las personas más vulnerables en situación de calle en las que se podrán ofrecer las tarjetas de día y reparto de agua. Para ello, se cuenta con un listado actualizado de las personas detectadas por los Equipos de Calle. Fuera de su horario (fines de semana y festivos), estas rutas son realizadas por las unidades móviles del Departamento de Samur Social y Emergencia Social.
- Como refugios de calor, se podrá contar con los centros municipales de acogida San Isidro, Beatriz Galindo y el espacio abierto de Talleres para la inserción social, para aquellas personas en seguimiento por los Equipos de Calle que, no constando en el listado de vulnerables, requieran de un espacio de protección pudiendo acceder directamente a dichos centros de día.

Recibida la activación del Protocolo Operativo de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas Extraordinarias (Olas de Calor), se notificará desde el departamento directamente a todos los servicios implicados para su conocimiento: al servicio de Madrid en Calle, a la Puerta Única de Entrada (PUE), a las direcciones de los centros municipales de acogida y a la coordinación de talleres. Es decir, en este procedimiento se da respuesta durante el día, ya que son las horas de mayor exposición al sol, pero, además, se valorará si es necesario ampliar, debido al extremo calor, la disponibilidad de plazas de pernocta.

En la Cañada Real, se trabajará en la línea comunitaria, trasladando la cartelería a entidades y lugar emblemáticos (Parroquia, Fábrica de Muebles Centro de Reducción del Daño y Centro Sociocomunitario).

Igualmente se informará con cartelería al resto de centros de acogida dependientes de esta dirección general.

1.2.4 En cuando a la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género:

Pondrá carteles en los tablones de anuncios de los Espacios de Igualdad y cartelería en los recursos de la red de violencia de género (residenciales o ambulatorios) para que las mujeres asistentes a los mismos estén informadas. En este último caso los carteles

tendrían que enviarlos a la sede de la DG, y posteriormente se repartirían entre los centros (al haber centros con domicilio secreto).

Si la emergencia afecta a uno o varios distritos de Madrid, los Espacios de Igualdad (EEII) de esos distritos difundirán la alerta, a su vez, a través de correo electrónico a todas las personas usuarias y a todas las entidades públicas y privadas con las que se relacionan. Difusión de la información a través de la web y en las redes sociales de igualdad.

1.2.5 La D.G. de Educación, Juventud y Voluntariado

Pondrá cartelería en los centros de la Dirección General (centros de ocio juvenil, colegios, escuelas infantiles, centros socioeducativos...). Se prestará especial atención a los campamentos urbanos.

1.2.6 Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad

Se informará a las personas alojadas en la red de alojamientos alternativos y a personas usuarias de servicios sociales, mediante Whatsapp-telegram.

Pegada de carteles en los centros de servicios sociales.

Se facilitará a las trabajadoras/es sociales dípticos o trípticos informativos acerca de las emergencias climáticas.

Se plantearán campañas de sensibilización en nuestros centros de servicios sociales cuando se hagan grupos informativos.

2. Área de Economía, Innovación y Hacienda

Direcciones Generales implicadas: Las direcciones generales implicadas son: D. G. Comercio, Hostelería y Consumo y D.G. de Economía

Acciones a desarrollar:

2.1 D. G. Comercio, Hostelería y Consumo

Colocación de cartelería a modo de advertencia para los/as vecinos/as en los accesos a los Mercados Municipales y en los accesos a los centros de atención OMIC (Oficina

Municipal de Información al Consumidor). Los Mercados Municipales que cuenten con pantallas especiales proyectarán en ellas también la advertencia pertinente.

La activación de estas acciones se realizará mediante el envío de un mail a las direcciones generales pertinentes a las que también se llamará por teléfono para confirmar la activación del protocolo.

La Dirección General contactará con los gestores de los mercados municipales y los centros de distrito de atención al consumidor para facilitarles la información.

2.2 D.G. de Economía

La Dirección General de Economía trasladará las alertas a la red de Factorías Industriales y al Centro de Innovación de Economía Circular de la Ciudad de Madrid, para su difusión en el ámbito de su competencia.

3. Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y emergencias

Madrid Salud, como órgano principal técnico-asesor ante este tipo de situaciones y miembro del grupo de desarrollo de los procedimientos y protocolos de la CAM al respecto de este riesgo, se realizan, con carácter anual, campañas de prevención de efectos en salud de las temperaturas extremas, tanto de olas de calor como de olas de frío, de manera coordinada con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Estas Campañas son eminentemente informativas y se articulan a través del Sistema de Alertas en Salud Ambiental del Departamento de Salud Ambiental de la Subdirección General de Salud Pública.

Además, cuenta con:

- Recomendaciones sanitarias para evitar los efectos en salud de la exposición a calor extremo.
- Sistema de Alertas de Sanidad Ambiental: Procedimiento de actuaciones ante olas de calor.
- Procedimiento para la Protección de los Trabajadores durante las épocas de altas temperaturas, que es la guía general que siguen otros departamentos.



Con el objeto de comunicar con anticipación suficiente los niveles de riesgo y teniendo en cuenta la información publicada en el Boletín remitido por la Comunidad de Madrid, cuando se alcanzan los niveles de Precaución o Alto Riesgo se activa por parte de Madrid Salud el Sistema de Alertas en Salud Ambiental (SASA). Este Sistema es predictivo y tiene un objetivo poblacional, informando a los servicios municipales implicados y a la ciudadanía o residentes temporales en la ciudad de Madrid acerca de cómo protegerse ante temperaturas extremas, fundamentalmente en el caso de colectivos especialmente sensibles.

Con el objetivo de conseguir la máxima difusión de la situación de alerta y de las recomendaciones sanitarias, se emiten notificaciones específicas a servicios/dependencias públicas y privadas, instituciones, asociaciones, y en general, a informadores clave, que pueden divulgar la información entre los colectivos que en mayor grado necesitan disponer de ésta.

¿Cómo actuar ante un episodio de altas temperaturas?

✓ Limita la exposición al sol y protégete con gorra, gafas y crema solar
✓ Toma comidas ligeras, frutas, ensaladas e hidrátate con frecuencia
✓ Presta atención a mayores no acompañados
✓ No hagas ejercicio en las horas centrales del día
✓ No dejes a niños, mayores o mascotas dentro de un vehículo



Cartel informativo Prevención: Altas Temperaturas en varios idiomas

madrid
salud

PRECAUCIÓN: ALTAS TEMPERATURAS	CAUTION: HIGH TEMPERATURES
EVITE EXPOSERSE AL SOL ESPECIALMENTE EN LAS HORAS CENTRALES DEL DÍA Y BEBA ABUNDANTE AGUA.	TRY NOT TO EXPOSE YOURSELF TO DIRECT SUNLIGHT. AVOID GOING OUT IN THE HOTTEST PART OF THE DAY, AND DRINK WATER REGULARLY
PRÉCAUTION: FORTES CHALEURS	PRECAUZIONE: TEMPERATURE ELEVATE
ÉVITEZ DE VOUS EXPOSER AU SOLEIL PENDANT LES HEURES LES PLUS CHAUDES ET BUVEZ DE L'EAU FRÉQUEMMENT ET ABONDAMMENT.	EVITARE DI ESPORSI AL SOLE SPECIAMENTE NELLE ORE CENTRALI DELLA GIORNATA E BERE MOLTA ACQUA
ACHTUNG: HOHE TEMPERATUREN	
MEIDEN SIE DIE SONNE INSbesondere um die Mittagszeit, und trinken Sie reichlich WASSER.	気温の上昇にあたっての注意： 特に、日中は直射日光を避け、水分を十分に摂取するようにして下さい。
ОСТОРОЖНО: ЖАРА	
ОГРАНИЧЬТЕ ПРЕБЫВАНИЕ НА СОЛНЦЕ, ОСОБЕННО В СЕРДИНЕ ДНЯ, И ПЕЙТЕ ПОБОЛЬШЕ ВОДЫ.	注意事项: 预防高温 避免长时间暴露在阳光下，尤其是在阳光最强烈的几个小时内，多饮水。

DECÁLOGO DE MEDIDAS PARA HACER FRENTE AL CALOR

- Manténgase bien hidratado, beba frecuentemente aunque no tenga sed (agua, zumos, infusiones o bebidas isotónicas para deportistas).
- Haga comidas ligeras. Aumente el consumo de ensaladas, verduras, gazpachos y frutas.
- Dúchese o refresquese a menudo.
- Mantenga la casa fresca, baje toldos y persianas. Acuda a lugares refrigerados si lo precisa.
- Utilice ropa de colores claros, amplia y ligera, así como calzado transpirable y cómodo.
- Siempre que pueda, salga a la calle a primera hora de la mañana o al atardecer. Camine por la sombra, utilice gafas de sol, sombreros y crema fotoprotectora.
- Limite las actividades deportivas o laborales intensas al aire libre. Haga descansos frecuentes.
- No permanezca mucho tiempo en un coche parado o sin aire acondicionado, aunque las ventanillas estén abiertas. No deje nunca a niños, ancianos o mascotas solos en su interior.
- Extreme las precauciones con los bebés y niños pequeños, enfermos crónicos y personas de edad avanzada, sobre todo si viven solas.
- Si sospecha que puede padecer algún síntoma importante o problema relacionado con el calor que no puede resolver por sí mismo, busque atención sanitaria.

madrid
salud

Video recomendaciones frente al calor

<https://www.youtube.com/watch?v=c1yfiL76aGs>

Video Sabes protegerte convenientemente frente a la protección solar

<https://www.youtube.com/watch?v=5-uDtHQBHm0&list=PLbzFqd0PbA8pFUGArfOfaYQ-26vDx-MjM>

Video Fotoprotectores solares

<https://www.youtube.com/watch?v=u-U60Q4i5jw&t=7s>

Además tanto en la web de Madrid Salud www.madridsalud.es como en el portal web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es se dispone de más materiales con recomendaciones para prevenir los efectos del calor y la radiación solar excesiva

<http://madridsalud.es/vigilancia-de-altas-temperaturas-y-consejos-de-salud-frente-al-calor/>

3.A Coordinación General de Vicealcaldía

Direcciones Generales implicadas: Las direcciones generales implicadas son: la D. G. de Coordinación Territorial y Desconcentración; la D. G. de Atención a la Ciudadanía; la D.G de Participación Ciudadana; y la D.G Transparencia y Calidad.

Acciones a desarrollar:

La **Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración** avisará a los coordinadores de las 21 Juntas Municipales de Distrito, que a su vez trasladarán la alerta con mensaje a sus respectivos distritos:

En las sedes y en el resto de los edificios gestionados directamente por el distrito se dispondrá cartelería -en los lugares más visibles del edificio- y se informará verbalmente por parte del personal de información (ubicado en la entrada) a toda la ciudadanía que entren en las dependencias. Se procederá de igual modo (cartelería en enclaves estratégicos y advertencia verbal del personal a las personas usuarias) en centros culturales.

Desde la Dirección General de Atención a la Ciudadanía se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Destacar en la cabecera de la web el mensaje que Emergencias determine con un vínculo a los FAQS o recomendaciones que desde allí elaboren.

Informar a los responsables de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) para que dispongan la cartelería oportuna en los lugares más visibles de las oficinas e indicar a los agentes que trasladen el mensaje suministrado por emergencias a todas las personas usuarias que visiten las dependencias.

Difusión desde la red X (antes Twitter) y Facebook del mensaje que emane de las cuentas en las redes sociales de Emergencias y del Ayuntamiento.

Añadir a la locución inicial del 010 el mensaje de advertencia estipulado y que, a mayores, los agentes informen sistemáticamente a todas las personas que les requieran telefónicamente.

Desde la Dirección General de Participación Ciudadana se dispondrán los avisos que proponga Emergencias en la página de Decide Madrid, y en sus redes sociales.

Desde la Dirección General de Transparencia y Calidad se reflejará el aviso en el portal web de transparencia y en el de datos abiertos.

3.B Coordinación General de Seguridad y Emergencias

➤ **Dirección General de Policía Municipal PROTECCION A LA CIUDADANIA**

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Cuando la Consejería de Sanidad active un escenario de Nivel 1 o 2, las distintas comisarías serán informadas por correo electrónico desde la Comisaría Adjunta a la Secretaría General.

Cuando se informe la activación de Nivel 2, las jefaturas de las comisarías dispondrán lo necesario para incrementar las labores de vigilancia, prevenir los riesgos y actuar sobre la ciudadanía que puedan verse afectados ante la ola de calor.

Se tendrá como objetivo principal la atención sobre la población especialmente vulnerable, siendo los siguientes:

- Bebés y niños. Se incrementará la vigilancia en zonas y parques infantiles, atendiendo las posibles demandas sanitarias urgentes que puedan surgir entre personas usuarias. Se disuadirá de la utilización de estas zonas en las horas centrales del día y si esto no es posible se informará sobre los consejos generales en caso de utilizarse (hidratación, zonas de sombra, etc.) y de las graves consecuencias que para la salud puede tener.
- Personas mayores. Se contactará regularmente con los responsables de los centros de mayores de cada distrito, para detectar posibles necesidades, además si se tiene conocimiento de personas mayores que viven solas o con escaso apoyo sociofamiliar, enfermas, con problemas cognitivos, etc., se intentará contactar regularmente con las mismas.
- Personas dependientes, personas sin hogar. Se incrementará la vigilancia en las zonas de cada distrito donde se tenga conocimiento de la existencia de asentamientos o similares. Igualmente se prestará especial atención a viandantes de edad avanzada que puedan encontrarse desorientadas o en situación de necesidad.
- Deportistas y trabajadores al aire libre. Se incrementará la vigilancia en zonas e instalaciones deportivas, así como en parques urbanos, atendiendo las posibles demandas sanitarias urgentes. Se disuadirá de la utilización de estas zonas en las horas centrales del día y si esto no es posible se informará sobre los consejos generales en caso de utilizarse (hidratación, zonas de sombra, etc.) y de las graves consecuencias que para la salud puede tener.

Para las principales patologías que pueden presentar los ciudadanos, relacionadas con el calor: golpe de calor, agotamiento, estrés, síncope, calambres, insolación, quemaduras, edema, dermatitis, este procedimiento señala los signos y síntomas para detectarlos y las actuaciones que se deben llevar a cabo en cada una de ellas, en una primera asistencia hasta la llegada del recurso sanitario correspondiente.

➤ Dirección General de SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

SAMUR-Protección Civil dispone de un procedimiento específico de actuación ante patologías producidas por calor, y también realiza la información de medidas preventivas

ante el golpe de calor, tanto a pacientes vulnerables como en la formación a la ciudadanía en general (da consejos a la población a través de sus redes sociales durante estos episodios).

En función de la demanda, puede aumentar el número de recursos operativos, contando con Protección Civil, especialmente en las zonas con mayor demanda (zonas concurridas sin sombra, aglomeraciones por determinadas actividades, etc.).

En eventos de riesgo previsible se establecen puntos de sombra y enfriamientos, así como la cobertura sanitaria específicamente planificada para los mismos.

Los sistemas de información permiten detectar la acumulación de casos atendidos por patología relacionada con el calor en la ciudad o en alguna zona en particular.

4. Área de Cultura, Turismo y Deporte

Áreas Delegadas / Direcciones Generales implicadas: Las áreas delegadas y direcciones generales implicadas son: el Área Delegada de Turismo; el Área Delegada de Deporte; la D. G. de Programas y Actividades Culturales; y la D. G. de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Acciones a desarrollar:

- Establecer avisos en las Oficinas de Turismo gestionadas por el Ayuntamiento, a través de Madrid Destino.
- Poner aviso en los centros deportivos, en tablones de anuncios o en zonas destacadas, por parte de los Distritos.
- Colocar avisos en los centros culturales dependientes del Área, en espacios como Matadero, Conde Duque, Fernán Gómez, Teatro Español, Espacio Abierto...
- Disponer avisos en bibliotecas y museos municipales.



CARTEL TIPO QUE SE COLORARÁ POR PARTE DE LAS DISTINTAS ÁREAS EN LOS LUGARES INDICADOS ANTERIORMENTE

EXTREME PRECAUCIONES

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID INFORMA DE QUE, SEGÚN AEMET, ESTÁ PREVISTA UNA ALERTA NARANJA POR:

PARA EL PRÓXIMO DÍA: _____

+INFO EN MADRID.ES, 010 Y @MADRID

madrid.es | MADRID

- Establece acciones extraordinarias sobre alguna de sus instalaciones, en especial trasladar a los distritos a través de la coordinación general de distritos, las instrucciones para la ampliación de la fecha de apertura y cierre de las piscinas en caso necesario.
- Dispone las medidas necesarias para la adecuada conservación del patrimonio cultural, el cierre, en su caso, a la visita pública de espacios museísticos al aire libre o la suspensión, en su caso, de espacios que requieran la formación de colas al aire libre.
- En lo que se refiere a Museos: Patrimonio fija unos determinados parámetros para las salas de exposiciones y espacios de almacenamiento de las colecciones artísticas. Solicitado en una horquilla de 19 a 25 grados. Debe tenerse en cuenta que la regulación de la temperatura está en función de las necesidades de conservación de las obras de arte, más allá de las "necesidades" de visitantes o personas trabajadoras. En función de los requerimientos de las obras almacenadas o expuestas, se fija la temperatura y el grado de humedad en cada momento. Los accesos ya no vienen determinados por los cupos pandémicos, pero sí debe mantenerse un control de aforos para evitar daños en el patrimonio cultural, al margen, evidentemente, de los límites propios de todo espacio público.



Listado de espacios climatizados dependientes de la Subdirección General de Museos y Exposiciones.

MUSEOS MUNICIPALES DE MADRID:

- MUSEO DE SAN ISIDRO. LOS ORÍGENES DE MADRID
- MUSEO DE HISTORIA DE MADRID
- MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
- PLANETARIO DE MADRID
- IMPRENTA MUNICIPAL-ARTES DEL LIBRO
- En relación con las bibliotecas públicas, cuentan todas con climatización, salvo que puntualmente haya alguna avería. Son centros que ofrecen espacios donde la ciudadanía se puede “refugiar” en momentos de olas de calor.



ANEXO IV: OTROS SISTEMAS DE PREVISIÓN Y AVISO (CON CARÁCTER INFORMATIVO)

- Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos.
Meteoalerta

https://www.aemet.es/documentos/es/eltiempo/prediccion/avisos/plan_meteoalerta/plan_meteoalerta.pdf

- Plan nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud. Año 2025:

https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/riesgosAmbientales/calorExtremo/publicaciones/docs/planNacionalExcesoTemperaturas_2025.pdf

- Plan de Actuación ante altas temperaturas de la comunidad de Madrid 2025:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/calo/plan_contra_el_calor_cm_2025.pdf

ANEXO V: UBICACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO.

La situación y el estado actualizado diariamente de las fuentes de agua para beber se encuentra disponible en la aplicación **Madrid Móvil** ([Play Store](#) en Android o [App Store](#) en iPhone)

Alternativa consulta en Geoportal: [Fuentes de agua para beber - Portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid](#)

ANEXO VI: INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN POR PARTE DE MEDIO AMBIENTE (CALIDAD DEL AIRE). (CON CARÁCTER INFORMATIVO)

[Alta contaminación: protocolos y episodios - Portal de Calidad del aire \(madrid.es\)](#)

ANEXO VII: DIRECTORIO (CON CARÁCTER INFORMATIVO)

Organismo	Contacto	Teléfono / Móvil Corporativo	Correo Electrónico	Cargo en el Plan
Alcaldía				
IFEMA	Centro de Control			
Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias				
Coordinación General de Seguridad y Emergencias	Coordinación General			
Coordinador General				Director de Operaciones
Subdirector General de Coordinación y Planificación				Comité Asesor
Jefa Servicio de Protección Civil I				
Jefa Servicio de Protección Civil II				
Jefa Servicio de Logística y Protección Civil				
GIMU (Departamento de Gestión de Información del Manco Único)				
CISEM				
Jefe de Servicio de Policía Municipal				
Supervisor de Guardia Bomberos (M1)				
Supervisor de Guardia SAMUR-PC				
Mando de Guardia Agentes Movilidad				



Mando de guardia de Samur Social				
Dirección General de Bomberos	Dirección General			
Director General				
Cuerpo de Bomberos	Jefatura del Cuerpo			
Jefe del Cuerpo				Comité Asesor
Inspector Adjunto Operativo				
Directivo de Guardia M0				
Supervisor de Guardia M1				
Dirección General de Policía Municipal	Dirección General			
Director General				Comité Asesor
Jefe Superior de Policía Municipal				Comité Asesor
Jefe de la Comisaría General de Secretaría General				
Jefe de la Comisaría Principal Adjunta a Secretaría General				
Jefe/a de Guardia (M100)				
Jefe de la Comisaría de Emisora Central y Videoanálisis				
Centro Gestión de la Movilidad				
Dirección General de Samur-Protección Civil	Dirección General			
Directora General				
Samur Protección Civil	Subdirección General			
Subdirectora General de Samur-Protección Civil				Comité Asesor
Jefe Departamento de Operaciones				Comité Asesor
Jefe Departamento de Protección Civil				Comité Asesor
Supervisor de Guardia				
Madrid Salud	Gerencia			

Gerente				Comité Asesor
Subdirectora General de Salud Pública				
Jefe Departamento Salud Ambiental				
Coordinación General de Vicealcaldía	Coordinación General			
Coordinador General				Comité Asesor
D.G. de Coordinación Territorial y Desconcentración				Comité Asesor
D.G. de Transparencia y Calidad				
D.G. de Atención a la Ciudadanía				Comité Asesor
D.G. de Comunicación				Comité Asesor
Gabinete de Comunicación				
Oficina Emergencias Medios de Comunicación				

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad				
Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes	Área Delegada			
Concejal Delegado				
D.G. Gestión del Agua y Zonas Verdes				
Coordinación General de Movilidad				
D.G. de Sostenibilidad y Control Ambiental				
D.G. Servicios de Limpieza y Residuos				
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)	Centro de Control			

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda				
D.G. Función Pública				Comité Asesor



Mercamadrid				
-------------	--	--	--	--

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte				
Área Delegada de Cultura, Turismo y Deporte	SGT Cultura, Turismo y Deporte			
Jefa Servicio Régimen Interior y Personal				
D.G. de Deporte				Comité Asesor
Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio SA (Refugios climáticos y/o Albergues de Emergencia Adicionales de Gran Capacidad)				

Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad				
Coordinación General de Políticas Sociales, Familia e Igualdad				
Coordinadora General				Comité Asesor
D.G. Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad				Comité Asesor
S.G. Servicios Sociales y Emergencia Social				Comité Asesor
Samur Social				
Mando de guardia de Samur Social				
D.G. Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad				Comité Asesor
S.G. Servicios Sociales y Emergencia Social				Comité Asesor
Samur Social				
Mando de guardia de Samur Social				
D.G. de Mayores y Prevención de la Soledad no deseada				Comité Asesor

D.G. Familia e Infancia				Comité Asesor
D.G. Igualdad y Contra la Violencia de Género				Comité Asesor
D.G. Educación, Juventud y Voluntariado				Comité Asesor
D.G. Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo				Comité Asesor
S.G. Inclusión Social				
S.G. Cooperación al Desarrollo				
Personas sin Hogar				
Comisionado Ayuntamiento de Madrid en Cañada Real				Comité Asesor
Red de Atención a Personas Inmigrantes Vulnerables				
Sala de Comunicaciones de SAMUR social				



ANEXO VIII: LISTADO DE REFUGIOS CLIMÁTICOS (ALBERGUES DE EMERGENCIA)

1. LISTADO DE REFUGIOS CLIMÁTICOS (ALBERGUES DE EMERGENCIA) (con carácter informativo)

Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
1	CENTRO	SALA EXPOSICIONES LA PALOMA	C/LA PALOMA 41 C/V A LA CALLE TOLEDO 110	Otros	A.G. Economía, Innovación y Empleo	40	DISPONIBILIDAD TOTAL
2	CENTRO	OAC LÍNEA MADRID	C/ATOCHA 70	OAC	Vicealcaldía - Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.	228	DISPONIBILIDAD PARCIAL
3	CENTRO	CENTRO DE DÍA CASINO DE LA REINA	C/CASINO 3	Centro de Día	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social	121	DISPONIBILIDAD PARCIAL
4	CENTRO	ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO Y SALA DE EXPOSICIONES	C/MEJÍA LEQUERICA 21	Centro de Día	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social	165	DISPONIBILIDAD TOTAL
5	CENTRO	CENTRO DE DÍA SAN ANTÓN	C/SANTA BRÍGIDA 12	Centro de Día	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social	206	DISPONIBILIDAD PARCIAL
6	CENTRO	ENREDADERO	C/CUESTA DE RAMON 4	Centro juvenil	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social	161	DISPONIBILIDAD TOTAL
7	CENTRO	ESCUELA DE MÚSICA MARÍA DOLORES PRADERA	C/FARMACIA 13 (HORTALEZA 63)	Docente	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	813	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
8	ARGANZUELA	EP CASA DEL RELOJ (comprende edificio principal sede del distrito, línea Madrid , cafetería y centro de mayores y centro cultural)	Paseo de la Chopera, 10	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	833	DISPONIBILIDAD TOTAL
9	ARGANZUELA	EP C. CULTURAL CASA DEL RELOJ (comprende Centro Cultural Nuevas Dependencias)	Paseo de la Chopera, 4	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	590	DISPONIBILIDAD TOTAL
10	ARGANZUELA	EP NAVE TERNERAS (nave para celebración de eventos varios)	Paseo de la Chopera, 10	Otros	Junta Municipal de Distrito	492	DISPONIBILIDAD TOTAL
11	ARGANZUELA	EP CENTRO INTEGRADO ARGANZUELA (comprende centro cultural , polideportivo y cafetería)	C/ Canarias, 17 y Palos de la Frontera,16	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	2258	DISPONIBILIDAD TOTAL
12	ARGANZUELA	EP CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LUCA DE TENA	Calle Canarias, 19	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	217	DISPONIBILIDAD TOTAL
13	ARGANZUELA	EP CENTRO DE SERV. SOC. JOSE DE VILLARREAL	Calle de Guillermo de Osma, 14	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	162	DISPONIBILIDAD TOTAL
14	ARGANZUELA	SALA DE ESTUDIO Y LECTURA	Calle Villa del Prado , 27	Otros	Junta Municipal de Distrito	56	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
15	ARGANZUELA	CDM POLIDEPORTIVO MARQUES DE SAMARANCH	Pº Imperial, 18	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	1009	DISPONIBILIDAD TOTAL
16	ARGANZUELA	PISTAS DEPORTIVAS FUTBOL 7 , 11 PARQUE DE LA ARGANZUELA (MADRID RIO)	Margen izquierda-norte puente de Praga	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	40	DISPONIBILIDAD TOTAL
17	RETIRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	C/JOSE MARTÍNEZ DE VELASCO 22	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	124 Aforo aproximado de lo disponible.	DISPONIBILIDAD TOTAL
18	RETIRO	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO Y C.C CLARA CAMPOAMOR	AVDA CIUDAD DE BARCELONA 162 Y 164	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	31 Aforo aproximado de lo disponible.	DISPONIBILIDAD TOTAL
19	RETIRO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PÉREZ GALDÓS	AVDA CIUDAD DE BARCELONA, 182	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	Aforo Salón de actos 257 personas sentadas. Aforo aproximado de lo disponible.	DISPONIBILIDAD TOTAL
20	RETIRO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA ESTRELLA-CARMEN MARTÍN GAITÉ	CALLE PEZ AUSTRAL 6	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	Aforo Salón de actos 38 personas sentadas. Aforo aproximado de lo disponible.	DISPONIBILIDAD TOTAL
21	RETIRO	CENTRO CULTURAL LUIS PEIDRÓ (CALIFORNIAS)	CALLE LUIS PEIDRÓ 2	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	Salón de actos 80 y aulas 18 Aforo aproximado de lo disponible.	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
22	RETIRO	I.D.M. LA CHOPERA	PARQUE DEL RETIRO	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	10 Aforo aproximado de lo disponible.	DISPONIBILIDAD TOTAL
23	RETIRO	C.D.M. DAOÍZ Y VELARDE	PLAZA DAOÍZ Y VELARDE,5	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	100 Aforo aproximado de lo disponible.	DISPONIBILIDAD TOTAL
24	RETIRO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PÍO BAROJA	CALLE PÍO BAROJA, 8	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	Aforo Salón de actos 161 personas sentadas. Aforo aproximado de lo disponible.	DISPONIBILIDAD TOTAL
25	SALAMANCA	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	CALLE NUÑEZ DE BALBOA NUM 40	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	55	DISPONIBILIDAD PARCIAL
26	SALAMANCA	CENTRO CULTURAL EMILIA PARDO BAZÁN	PLAZA COLÓN PASO SUBTERRANEO ENTRE LAS CALLES DE GOYA Y GÉNOVA	Otros	Junta Municipal de Distrito	80	DISPONIBILIDAD PARCIAL
27	SALAMANCA	CENTRO SOCIO-CULTURAL "QUINTA DEL BERRO- RAFAEL ALTAMIRA"	CALLE ENRIQUE D'ALMONTE NUM 1	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	40	DISPONIBILIDAD PARCIAL
28	SALAMANCA	CENTRO CULTURAL BUENAVISTA	AVDA. DE LOS TOREROS 5	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	100	DISPONIBILIDAD PARCIAL
29	SALAMANCA	CENTRO CÍVICO SOCIAL "LA GUINDALERA"	CALLE PILAR DE ZARAGOZA NUM 28 C/V A C/ MARTINEZ IZQUIERDO	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	57	DISPONIBILIDAD TOTAL
30	SALAMANCA	CENTRO CÍVICO SOCIAL "LA GUINDALERA"	CALLE PILAR DE ZARAGOZA NUM 28	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	10	DISPONIBILIDAD PARCIAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
			C/V A C/ MARTINEZ IZQUIERDO				
31	SALAMANCA	SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SALAMANCA	CALLE VELAZQUEZ NUM 52	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	24	DISPONIBILIDAD TOTAL
32	CHAMARTÍN	CENTRO DE DÍA JUAN PABLO II	c/ Palmito, nº 3	Centro de Día	AG Familias, Igualdad y Bienestar Social	131	DISPONIBILIDAD PARCIAL
33	CHAMARTÍN	OAC LINEA MADRID (en edificio Sede JMD)	c/ Príncipe de Vergara, nº 142	OAC	Otros	190	DISPONIBILIDAD PARCIAL
34	CHAMARTÍN	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	C/ Príncipe de Vergara, nº 142	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	600	DISPONIBILIDAD TOTAL
35	CHAMARTÍN	CJ LUIS GONZAGA	C/ Príncipe de Vergara, nº 142	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	450	DISPONIBILIDAD TOTAL
36	CHAMARTÍN	CC NICOLAS SALMERÓN	C/ Mantuano, nº 51	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	1500	DISPONIBILIDAD TOTAL
37	CHAMARTÍN	ESCUELA MÚSICA (en CC Nicolas Salmerón)	C/ Mantuano, nº 51	Docente	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	20	DISPONIBILIDAD PARCIAL
38	CHAMARTÍN	Biblioteca Francisco Ibáñez (en CC Nicolás Salmerón)	C/ Mantuano, nº 51	Centro Cultural	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	270	DISPONIBILIDAD TOTAL
39	CHAMARTÍN	ESPACIOS MAYORES (en CC Nicolás Salmerón)	C/ Mantuano, nº 51	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	INCLUIDO EN LOS 1500 DEL CENTRO CULTURAL	DISPONIBILIDAD TOTAL
40	CHAMARTÍN	CSS SANTA HORTENSIA	C/ Santa Hortensia, nº 15	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	600	DISPONIBILIDAD PARCIAL
41	CHAMARTÍN	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES SANTA HORTENSIA	C/ Santa Hortensia, nº 15	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD PARCIAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
42	CHAMARTÍN	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES HOGAR CASTILLA	Pº Castellana nº 304	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	190	DISPONIBILIDAD TOTAL
43	CHAMARTÍN	CSC "COLONIAS HISTORIAS"	C/ Enrique Jardiel Poncela, nº 10	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	200	DISPONIBILIDAD TOTAL
44	CHAMARTÍN	ESPACIO IGUALDAD (en CSC "Colonias Históricas")	C/ Enrique Jardiel Poncela, nº 10	Espacio de igualdad	Junta Municipal de Distrito	ESTA INCLUIDO EN EL CENTRO DE COLONIAS HISTORICAS	DISPONIBILIDAD PARCIAL
45	CHAMARTÍN	AUDITORIO PARQUE BERLÍN	C/ San Ernesto, nº 10	Otros	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD PARCIAL
46	CHAMARTÍN	CDM PRADILLO	C/ Pradillo, nº 33	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	30	DISPONIBILIDAD TOTAL
47	TETUÁN	BIBLIOTECA MARÍA ZAMBRANO	PLAZA DONOSO 5	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	130	DISPONIBILIDAD PARCIAL
48	TETUÁN	BIBLIOTECA VÁZQUEZ MONTALBÁN	C/FRANCOS RODRIGUEZ 67	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	120	DISPONIBILIDAD TOTAL
49	TETUÁN	OAC LÍNEA MADRID	C/SIMANCAS 6	OAC	Otros	90	DISPONIBILIDAD PARCIAL
50	TETUÁN	CC TETUAN	C/ BRAVO MURILLO, 251	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	150	DISPONIBILIDAD TOTAL
51	TETUÁN	CC JOSE ESPRONCEDA	C/ ALMANSA, 9	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	150	DISPONIBILIDAD TOTAL
52	TETUÁN	CC EDUARDO URCULO	PLAZA DONOSO, 5	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	750	DISPONIBILIDAD TOTAL
53	TETUÁN	ID TRIANGULO DE ORO	C/ BRAVO MURILLO, 376	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	220	DISPONIBILIDAD PARCIAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
54	TETUÁN	ID PLAYA VICTORIA	C/ HIERBABUENA S/N	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	160	DISPONIBILIDAD PARCIAL
55	TETUÁN	ID ANTONIO DIAZ MIGUEL	C/ JOAQUIN DICENTA, 1	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	321	DISPONIBILIDAD PARCIAL
56	TETUÁN	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA REMONTA	PLAZA DE LA REMONTA 12	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
57	TETUÁN	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PAMPLONA	C/ PAMPLONA, 12 - 14	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	199	DISPONIBILIDAD TOTAL
58	TETUÁN	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LEÑEROS	C/LEÑEROS 25	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	225	DISPONIBILIDAD TOTAL
59	TETUÁN	SEDE JMD	CL BRAVO MURILLO 357	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	60	DISPONIBILIDAD TOTAL
60	TETUÁN	CENTRO SOCIO COMUNITARIO JOSEFA AMAR	CL MATILDE LANDA 30	Otros	Junta Municipal de Distrito	60	DISPONIBILIDAD TOTAL
61	TETUÁN	C.D.M. PASEO DE LA DIRECCIÓN	PASEO DE LA DIRECCION 125	Piscina de verano	Junta Municipal de Distrito	250	DISPONIBILIDAD TOTAL
62	CHAMBERÍ	CENTRO JUVENIL CHAMBERÍ	C/RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE 2 C/V C/SANTA ENGRACIA	Centro juvenil	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social	96	DISPONIBILIDAD TOTAL
63	CHAMBERÍ	ESPACIO DE IGUALDAD "MARÍA ZAMBRANO"	C/ANDRÉS MELLADO 44	Espacio de igualdad	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social	219	DISPONIBILIDAD PARCIAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
64	CHAMBERÍ	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	Pza Chamberí, 4	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	201	DISPONIBILIDAD TOTAL
65	CHAMBERÍ	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MARTA ESQUIVIAS	Callejón de Pontevedra	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
66	CHAMBERÍ	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES ANTONIO MINGOTE	C/ Vallehermoso 47 B c/v a C/ Fernández de los Ríos 37.	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
67	CHAMBERÍ	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES EN BLASCO DE GARAY (PROXIMO CAMBIO DE USO A CENTRO DE ESTUDIO)	C/ Blasco de Garay, 38-B	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
68	CHAMBERÍ	OFICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO (OAC CHAMBERI) EN CALLE PALAFOX	C/ Palafox, 4	OAC	Otros		DISPONIBILIDAD PARCIAL
69	CHAMBERÍ	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ENGRACIA	C/ Santa Engracia, 120 A	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
70	CHAMBERÍ	CENTRO CULTURAL GALILEO	C/ Galileo, 39	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
71	CHAMBERÍ	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SANITARIOS	C/ Raimundo Fernández Villaverde, 8	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD PARCIAL
72	CHAMBERÍ	PISCINA CUBIERTA (equipamiento nuevo)	CALLE CEA BERMUDEZ 3	Equipamiento Nuevo (pendiente adscripción)	Equipamiento Nuevo (pendiente adscripción)		DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
73	FUENCARRAL-EL PARDO	OFICINA AUXILIAR DE EL PARDO	PLAZA DE EL PARDO 1	OAC	Otros	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD PARCIAL
74	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO DE DÍA EL PARDO	C/GENERAL URRUTIA 1	Centro de Día	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social		DISPONIBILIDAD PARCIAL
75	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO DE DÍA FRAY LUIS DE LEÓN	C/MANRESA 1	Centro de Día	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social		DISPONIBILIDAD PARCIAL
76	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO DE DÍA PEÑAGRANDE	C/ISLA MALAITA S/N	Centro de Día	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social		DISPONIBILIDAD PARCIAL
77	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO DE JUVENTUD EL PARDO	AVDA. PADRE CIPRIANO 11	Centro juvenil	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social		DISPONIBILIDAD TOTAL
78	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO DE JUVENTUD HONTALBILLA	C/HONTALBILLA 10	Centro juvenil	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social		DISPONIBILIDAD TOTAL
79	FUENCARRAL-EL PARDO	BIBLIOTECA JOSE SARAMAGO	AVDA. MONFORTE DE LEMOS 38	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
80	FUENCARRAL-EL PARDO	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	AVDA. MONFORTE DE LEMOS, 40	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
81	FUENCARRAL-EL PARDO	OFICINA AUXILIAR VALVERDE (DENTRO CENTRO CULTURAL VALVERDE)	PZA. ISLAS AZORES, 1	OAC	Otros	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD PARCIAL
82	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO CULTURAL VALVERDE	PZA. ISLAS AZORES, 1	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
83	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO CULTURAL VAGUADA	AVDA. MONFORTE DE LEMOS, 38	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
84	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO CULTURAL ALFREDO KRAUS	GTA. PRADERA DE VAQUERIZAS, 9	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
85	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO CULTURAL RAFAEL DE LEON	C/ISLA DE ONS, 14 C/V C/ CARDENAL HERRERA ORIA	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
86	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO CULTURAL VALLE INCLAN	C/ ARZOBISPO MORCILLO, 7	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
87	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO INTERPRETACION NATURALEZA MONTECARMELO	AVDA. SANTUARIO DE VALVERDE (CRTA. COLMENAR VIEJO, KM 12)	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
88	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO CULTURAL ALFONSO XII (DENTRO CENTRO INTEGRADO ALFONSO XII)	C/ MIRA EL RÍO, 4 C/V CARBONEROS, 3	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
89	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES ALFONSO XII (DENTRO CENTRO INTEGRADO ALFONSO XII)	C/ MIRA EL RÍO, 4 C/V CARBONEROS, 3	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
90	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA VAGUADA	AVDA. MONFORTE DE LEMOS, 38	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
91	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES ARCADAS (Anexo Vaguada)	AVDA. MONFORTE DE LEMOS, 38	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
92	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES GINZO DE LIMIA	C/ GINZO DE LIMIA, 66	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
93	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES ISLAS JARVI	C/ ISLAS JARVI, 5	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
94	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PEÑAGRANDE	C/ ISLA DE ONS, 28	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
95	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES VOCAL VECINO JUSTO SIERRA (DENTRO CENTRO INTEGRADO V.V. JUSTO SIERRA)	C/ FERMIN CABALLERO, 17	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
96	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO DE DÍA VOCAL VECINO JUSTO SIERRA (DENTRO CENTRO INTEGRADO V.V. JUSTO SIERRA)	C/ FERMIN CABALLERO, 17	Centro de Día	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD PARCIAL
97	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES BADALONA	C/ BADALONA, 122	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
98	FUENCARRAL-EL PARDO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN VICENTE DE PAUL	C/ BUITRAGO DE LOZOYA, 22	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
99	FUENCARRAL-EL PARDO	EDIFICIO EL PALOMAR	C/ CAPISCOL, 5	Otros	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
100	FUENCARRAL-EL PARDO	C.D.M. VICENTE DEL BOSQUE	AV. MONFORTE DE LEMOS, 13	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
101	FUENCARRAL-EL PARDO	C.D.M. MARIA JESUS ROSA	AV. MONFORTE DE LEMOS, 36	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
102	FUENCARRAL-EL PARDO	C.D.M. LA MASO	C/ LA MASÓ, 80 C/V A VENTISQUERO DE LA CONDESA	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	En función de los espacios que se puedan utilizar	DISPONIBILIDAD TOTAL
103	MONCLOA-ARAVACA:	CDM Alfredo Goyeneche	c/ Arroyo de Pozuelo, 99. 28023 Madrid	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	6	PARCIAL
104	MONCLOA-ARAVACA:	CDM Piscina de Casa de Campo	Paseo de la Puerta del Ángel, 7. 28011 Madrid	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	Según los usuarios que estén ya en la instalación	PARCIAL
105	MONCLOA-ARAVACA:	CDM Fernando Martín	Avenida del Santo Ángel de la Guarda, 6. 28039 Madrid	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	Según los usuarios que estén ya en la instalación	PARCIAL
106	MONCLOA-ARAVACA:	CDM El Quijote	c/ Numancia, 11. 28039 Madrid	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	64	PARCIAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
107	MONCLOA-ARAVACA:	CDM José María Cagigal	c/ Santa Pola, 22. 28008 Madrid	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	48	PARCIAL
108	MONCLOA-ARAVACA:	Centro Municipal de Mayores "Aravaca"	c/ Travesía del caño s/n. 28023 Madrid	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	105	PARCIAL
109	MONCLOA-ARAVACA:	Centro Municipal de Mayores "Infante Don Juan"	Paseo de Moret, 3. 28008 Madrid	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	50	PARCIAL
110	MONCLOA-ARAVACA:	Centro Servicios Sociales "Infante Don Juan"	Paseo de Moret, 3. 28008 Madrid	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	0	PARCIAL
111	MONCLOA-ARAVACA:	Centro Municipal de Mayores "Manzanares"	c/ Lanzada, 2. 28008 Madrid	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	30	PARCIAL
112	MONCLOA-ARAVACA:	Centro Servicios Sociales "Dehesa de la Villa"	c/ Antonio Machado, 22. 28035 Madrid	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	24	PARCIAL
113	MONCLOA-ARAVACA:	Centro Municipal de Mayores "Dehesa de la Villa"	c/ Antonio Machado, 22. 28035 Madrid	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	97	PARCIAL
114	MONCLOA-ARAVACA:	Centro Servicios Sociales "Aravaca"	c/ Zarza, 20. 28023 Madrid	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	40	PARCIAL
115	LATINA	CDM ALUCHE	C/ General Fanjul, 14	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	450	DISPONIBILIDAD TOTAL
116	LATINA	CDM GALLUR	C/ Gallur, 2	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	Pista atletismo: 3323 Pabellón polideportivo: 310	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
117	LATINA	CDM LAS CRUCES	Av. de los Poblados s/n	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	45	DISPONIBILIDAD TOTAL
118	LATINA	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	Av. General Fanjul, 2 A C/V Guareña	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	275	DISPONIBILIDAD TOTAL
119	LATINA	CENTRO SOCIO CULTURAL EL GRECO	C/ El Greco, 29	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	Hall: 17 Resto aulas: 187	DISPONIBILIDAD TOTAL
120	LATINA	CENTRO CULTURAL SARA MONTIEL	C/Sedano, s/n c/v ctra. Boadilla del Monte, 40-b	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	329 (El distribuidor se ha considerado ocupación alternativa)	DISPONIBILIDAD TOTAL
121	LATINA	CENTRO CULTURAL JOSE LUIS SAMPEDRO	C/ Castroserna c/v C/ Latina	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	Hall-sala Exposiciones: 82 Resto de aulas: 248	DISPONIBILIDAD TOTAL
122	LATINA	CENTRO SOCIO CULTURAL ROSARIO ACUÑA.	C/ María del Carmen, 65	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	Hall: 40 Resto aulas: 101	DISPONIBILIDAD TOTAL
123	LATINA	CENTRO SOCIO CULTURAL LATINA	C/ Rodrigo de Arana, 50	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	Hall: 6 Resto aulas: 150	DISPONIBILIDAD TOTAL
124	LATINA	CENTRO SOCIO CULTURAL ALMIRANTE CHURRUCA	C/ Fuente del Tiro, 72	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	203 (El distribuidor se ha considerado ocupación alternativa)	DISPONIBILIDAD TOTAL
125	LATINA	CENTRO CULTURAL FERNANDO DE LOS RÍOS	C/ Camarena, 10	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	749 (El distribuidor se ha considerado ocupación alternativa)	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
126	LATINA	CENTRO CULTURAL MIGUEL HERNÁNDEZ	C/ Serradilla, 13	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	124 (El distribuidor se ha considerado ocupación alternativa)	DISPONIBILIDAD TOTAL
127	LATINA	SALA DE LECTURA Pº EXTREMADURA	Pº de Extremadura, 128	Otros	Junta Municipal de Distrito	53	DISPONIBILIDAD TOTAL
128	LATINA	SALA DE LECTURA MAQUEDA	C/ Maqueda, 5 Bl. C Bajo	Otros	Junta Municipal de Distrito	73	DISPONIBILIDAD TOTAL
129	LATINA	SALA DE LECTURA CEBREROS	C/ Cebreros, 66	Otros	Junta Municipal de Distrito	64	DISPONIBILIDAD TOTAL
130	LATINA	SEDE CONSEJO TERRITORIAL CEBREROS	C/ Cebreros, 66	Otros	Junta Municipal de Distrito	66	DISPONIBILIDAD TOTAL
131	LATINA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES CAMPAMENTO	Ctra. Boadilla del Monte, 13	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	110	DISPONIBILIDAD TOTAL
132	LATINA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES CIUDAD DE MÉJICO	C/ Rafael Finat, 49	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	120	DISPONIBILIDAD TOTAL
133	LATINA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES CERRO BERMEJO	C/ Pericles, 4 y 6	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	90	DISPONIBILIDAD TOTAL
134	LATINA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES BLAS CABRERA (MARGARITA SALAS)	c/ Blas Cabrera 145	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	170	DISPONIBILIDAD TOTAL
135	LATINA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LUCERO	C/ Castroserna nº 4	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	135	DISPONIBILIDAD TOTAL
136	CARABANCHEL	CENTRO JUVENIL	C/ALFONSO FERNÁNDEZ 25	Centro juvenil	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social		DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
137	CARABANCHEL	CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER "MARÍA DE MAEZTU"	C/COMANDANTE FONTANES 8	Espacio de Igualdad	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social		DISPONIBILIDAD PARCIAL
138	CARABANCHEL	ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL "ISAAC ALBENIZ"	C/LONJA DE LA SEDA 4	Docente	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
139	CARABANCHEL	BIBLIOTECA "LA CHATA"	C/GENERAL RICARDOS 252	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
140	CARABANCHEL	BIBLIOTECA ANA MARÍA MATUTE	C/ISAAC ALBÉNIZ 1	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
141	CARABANCHEL	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	Plaza Carabanchel, 1	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	31	DISPONIBILIDAD TOTAL
142	CARABANCHEL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES ENRIQUE TIERRNO GALVÁN	C/ Carrero Juan Ramón, 24 c/v Alfonso Martínez Conde	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	40	DISPONIBILIDAD TOTAL
143	CARABANCHEL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES Y DÍA FRANCISCO DE GOYA	C/ Alfredo Aleix, 3	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	100	DISPONIBILIDAD PARCIAL
144	CARABANCHEL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES Y S. SOCIALES MONSEÑOR OSCAR ROMERO	C/ Monseñor Oscar Romero, 42	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	80	DISPONIBILIDAD TOTAL
145	CARABANCHEL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES ROGER DE FLOR	Pza. Roger de Flor, 15	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	70	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
146	CARABANCHEL	CENTRO DE MAYORES Y DÍA SAN VICENTE DE PAÚL	C/ Portalegre, 69-B - c/ Benito Prieto, 16	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	50	DISPONIBILIDAD PARCIAL
147	CARABANCHEL	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAIDA	C/ Zaida, 36	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	70	DISPONIBILIDAD TOTAL
148	CARABANCHEL	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA (ANTIGUO "LA MINA")	C/ Monseñor Oscar Romero, 41	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	265	DISPONIBILIDAD TOTAL
149	CARABANCHEL	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA	C/ Catorce Olivas, 1	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	250	DISPONIBILIDAD TOTAL
150	CARABANCHEL	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (equipamiento nuevo)	ANTIGUO MERCADO PUERTA BONITA. CALLE EDUARDO MORALES 28	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	145	DISPONIBILIDAD TOTAL
151	USERA	Biblioteca San Fermín	Avenida San Fermín Nº 10	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	140	DISPONIBILIDAD TOTAL
152	USERA	Centro Cultural Usera	Avenida Rafaela Ybarra Nº 49 Calle Elisa Ochoa	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	154	DISPONIBILIDAD PARCIAL
153	USERA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "EVANGELIOS"	Calle los Evangelios Nº 42	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	130	DISPONIBILIDAD TOTAL
154	USERA	Centro Cultural "San Fermín"	Calle Taconera Nº 36 Calle Estafeta Nº 33	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	140	DISPONIBILIDAD PARCIAL
155	USERA	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	Avenida Rafaela Ybarra Nº 41	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	490	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
156	USERA	Centro de Servicios Sociales "San Filiberto"	Calle de San Filiberto Nº 7	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	338	DISPONIBILIDAD TOTAL
157	USERA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES BRINGAS	Calle Camino Viejo de Villaverde Nº 26 Calle Unidad	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	167	DISPONIBILIDAD TOTAL
158	USERA	Centro Integrado "Loyola de Palacio"	Calle de Silviana Nº 10	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	230	DISPONIBILIDAD TOTAL
159	USERA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES ORCASUR	Avenida de Orcasur Nº 60	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	172	DISPONIBILIDAD TOTAL
160	USERA	Maris Stella (Iglesia y piraguas)	Calle Doctor Tolosa Latour 16 y 16A	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	73	DISPONIBILIDAD PARCIAL SEGÚN ACTIVIDAD DEL CENTRO.
161	USERA	Centro Mayores Zofio y CAI	Calle Ricardo Beltrán y Rózpide Nº31 Calle Albaicín Nº3	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	50	DISPONIBILIDAD PARCIAL
162	USERA	Centro Cultural "Canovas del Castillo"	Calle Julio Aguirre Nº 10-12 Antonio Salvador	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	257	DISPONIBILIDAD PARCIAL
163	USERA	CC "Orcasur-Biblioteca"	Plaza del Pueblo Nº 2	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	561	DISPONIBILIDAD PARCIAL
164	USERA	C. C Meseta Orcasitas	Plaza de la Asociación Nº 1	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	277	DISPONIBILIDAD PARCIAL SEGÚN ACTIVIDAD DEL CENTRO.
165	USERA	Centro Socio Cultural Juvenil "Usera"	Calle la Cuesta Nº 4	Centro juvenil	Junta Municipal de Distrito	44	DISPONIBILIDAD PARCIAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
166	USERA	CDM "San Fermín" (PISCINA VERANO)	Calle San Mario 18 Calle Estafeta	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	610	DISPONIBILIDAD PARCIAL
167	USERA	CDM "Orcasur"	Calle Moreja Nº 11	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	620	DISPONIBILIDAD TOTAL
168	USERA	CDM "Orcasitas" (PISCINA VERANO)	Avda Rafaela Ybarra 52 Calle Ricardo Beltrán Rozpide y Calle Avena 11	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	7900	DISPONIBILIDAD TOTAL
169	USERA	CDM "Moscardó"	C/ de Andrés Arteaga, 5.	CDM (Centro Deportivo Municipal)	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
170	PUENTE DE VALLECAS	C.C. Lope de Vega	C/ Concejo de Teverga, 1 c/v Sierra de Albarracín	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	100 PERSONAS	DISPONILIDAD JULIO 2024
171	PUENTE DE VALLECAS	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES CASA DEL BULEVAR	C/ Peña Gorbea 22 c/v C/ Puerto Alto	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	100 EN SALON ACTOS 41 EN SALA ANEXA	DISPONIBILIDAD TOTAL
172	PUENTE DE VALLECAS	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PUERTO DE NAVACERRADA	C/ Puerto Navacerrada 1	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	276 PERSONAS	DISPONIBILIDAD TOTAL Solo hasta el 5 de agosto (Se cierra por obras)
173	PUENTE DE VALLECAS	C.S.C. Talleres de Creatividad y Aula Aire Libre	C/ Sierra Carbonera, 70	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	62 PERSONAS	DISPONIBILIDAD JULIO 2024
174	PUENTE DE VALLECAS	C.S.S. - M - C.D. Entrevías	C/ Yuste, 8 c/v C/ Montánchez	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	149 PERSONAS	Hasta el 2 de agosto solo tardes



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
175	PUENTE DE VALLECAS	C.S.S. - M - C.D. Ramón Pérez de Ayala	C/ Las Marismas, 24 c/v C/ Ramón Pérez de Ayala	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	120 PERSONAS	DISPONIBILIDAD TOTAL
176	PUENTE DE VALLECAS	C.S.S. - M- C.D. Pablo Neruda	C/ Gerardo Diego, 8 c/v C/ Extremeños	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	89 PERSONAS	DISPONIBILIDAD TOTAL
177	PUENTE DE VALLECAS	C.S.S. - M. San Diego	C/ Javier de Miguel, 10	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	186 SALON DE ACTOS 220 EN GIMNASIO	DISPONIBILIDAD TOTAL
178	PUENTE DE VALLECAS	C.D.M. Wilfred Agbonavbare	C/ Reguera de Tomateros, 39-B	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	1.920m2. 200 personas en pista. Necesidad de proteger el suelo moquetas, por ser pavimento sintético No hay sillas para que se sienten	DISPONIBILIDAD TOTAL
179	PUENTE DE VALLECAS	C.D.M. Entrevías	C/ Ronda Sur, 4	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	200 espectadores	DISPONIBILIDAD TOTAL
180	PUENTE DE VALLECAS	CENTRO JUVENIL (equipamiento nuevo)	CALLE RIO ESMERALDA 15	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	192 personas	DISPONIBILIDAD TOTAL
181	PUENTE DE VALLECAS	CENTRO CULTURAL ALBERTO SANCHEZ	CL RISCO DE PELOCHE, 14 28038	CENTRO CULTURAL	Junta Municipal de Distrito	200 personas	DISPONIBILIDAD JULIO 2024
182	MORATALAZ	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	C/ FUENTE CARRANTONA N°8	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	256 personas sentadas	DISPONIBILIDAD TOTAL
183	MORATALAZ	CENTRO CULTURAL Y JUVENIL	C/ FUENTE CARRANTONA N°10	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	41	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
184	MORATALAZ	CENTRO CULTURAL EL TORITO	AV/ MORATALAZ Nº130	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	200	DISPONIBILIDAD TOTAL
185	MORATALAZ	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES MORATALAZ	C/ARROYO BELINCOSO Nº21	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	170 personas sentadas	DISPONIBILIDAD TOTAL
186	MORATALAZ	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA (equipamiento nuevo)	C/CORREGIDOR DIEGO DE VALDERRÁBANO 66	Docente	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	147 personas	DISPONIBILIDAD TOTAL
187	CIUDAD LINEAL	BIBLIOTECA PRÍNCIPE DE ASTURIAS	AVDA. DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA 14	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	148	DISPONIBILIDAD TOTAL
188	CIUDAD LINEAL	BIBLIOTECA LA ELIPA	C/ NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR 6	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	223	DISPONIBILIDAD TOTAL
189	CIUDAD LINEAL	BIBLIOTECA PABLO NERUDA	C/ASCAO 4	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	403	DISPONIBILIDAD TOTAL
190	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES ASCAO	C/ Ascao, 6	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	270	DISPONIBILIDAD TOTAL
191	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES CANAL DE PANAMA	C/ Padre Coloma, 2	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	608	DISPONIBILIDAD TOTAL
192	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES ISLAS FILIPINAS	C/ Nuestra Señora del Villar, 6	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	196	DISPONIBILIDAD TOTAL
193	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	C/ Hnos. García Noblejas, 14	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	248	DISPONIBILIDAD TOTAL
194	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES CARMEN LAFORET	C/ Jazmín, 46	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	206	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
195	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, 4	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	167	DISPONIBILIDAD TOTAL
196	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES MANUEL ALEXANDRE	Av/ Daroca 54	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	412	DISPONIBILIDAD TOTAL
197	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LUIS VIVES	C/ Hnos. García Noblejas,160	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	122	DISPONIBILIDAD TOTAL
198	CIUDAD LINEAL	CDM ASCAO	C/ Ascao, 4	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	58	DISPONIBILIDAD TOTAL
199	CIUDAD LINEAL	CDM CANAL DE PANAMA	C/ Canal de Panamá, 8	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	en CM	DISPONIBILIDAD TOTAL
200	CIUDAD LINEAL	CDM SAN JUAN BAUTISTA	C/ Treviana, 1	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	380	DISPONIBILIDAD TOTAL
201	CIUDAD LINEAL	CDM LA CONCEPCIÓN	C/ José del Hierro, 5	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	2500/3000	DISPONIBILIDAD TOTAL
202	CIUDAD LINEAL	CDM PUEBLO NUEVO	C/ Francisco Rioja, 14	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	482	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
203	CIUDAD LINEAL	CDM LA ALMUDENA	C/ Nicolás Salmerón, 8	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	505	DISPONIBILIDAD TOTAL
204	CIUDAD LINEAL	CC SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, 4	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	486	DISPONIBILIDAD TOTAL
205	CIUDAD LINEAL	CC LA ELIPA	C/ Santa Felicidad, 39	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	514	DISPONIBILIDAD TOTAL
206	CIUDAD LINEAL	CC PRINCIPE DE ASTURIAS	Avda. Institución Libre e Enseñanza, 14	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	356	DISPONIBILIDAD TOTAL
207	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUSICAL JOAQUIN TURINA	C/ Dalia, 4	Otros	Junta Municipal de Distrito	158	DISPONIBILIDAD TOTAL
208	CIUDAD LINEAL	AUDITORIO PARQUE CALERO	C/ José del Hierro, 3	Otros	Junta Municipal de Distrito	1526	DISPONIBILIDAD TOTAL
209	CIUDAD LINEAL	CSC SIENA	C/ Siena, 52	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
210	CIUDAD LINEAL	CSC CIUDAD LINEAL	C/ Poeta Blas Otero, 81	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	168	DISPONIBILIDAD TOTAL
211	CIUDAD LINEAL	CENTRO SOCIOCULTURAL JUVENIL CIUDAD LINEAL (denominado en Servicios Sociales "Centro Integrado de Menores la Elipa")	C/ María Teresa Saez de Heredia, 50	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	74	DISPONIBILIDAD TOTAL
212	CIUDAD LINEAL	CSS LUIS VIVES	Avda. Institución Libre de Enseñanza, 160	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	132	DISPONIBILIDAD TOTAL
213	CIUDAD LINEAL	CSS CANAL DE PANAMÁ	C/ Padre Coloma, 2	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	81	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
214	CIUDAD LINEAL	LOCAL CEDIDO A 3 ENTIDADES Y UN DESPACHO SERVICIOS SOCIALES	Av/ Badajoz, 58	Otros	Junta Municipal de Distrito	20	DISPONIBILIDAD TOTAL
215	CIUDAD LINEAL	ESPACIO DE IGUALDAD EMILIA PARDO BAZAN	Av/ Badajoz, 60	Espacio de igualdad	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social	57	DISPONIBILIDAD PARCIAL
216	CIUDAD LINEAL	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	Avda. Institución Libre de Enseñanza, 16	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	387	DISPONIBILIDAD TOTAL
217	CIUDAD LINEAL	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES (equipamiento nuevo)	CALLE CANAL DE PANAMÁ C/V CALLE CANAL DE MOZAMBIQUE	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
218	CIUDAD LINEAL	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (equipamiento nuevo)	CALLE CANAL DE PANAMÁ C/V CALLE CANAL DE MOZAMBIQUE	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
219	HORTALEZA	CENTRO INTEGRACIÓN SANTIAGO APÓSTOL	Carrión de los Condes, 73	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
220	HORTALEZA	CENTRO CULTURAL CARRIL DEL CONDE	Carril del Conde, 57 - 59	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
221	HORTALEZA	CENTRO CULTURAL Y ESCUELA DE MÚSICA FEDERICO CHUECA	Benita Ávila, 23	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
222	HORTALEZA	CENTRO CULTURAL HORTALEZA	Santa Virgilia, 15	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
223	HORTALEZA	CENTRO CULTURAL HUERTA DE LA SALUD	Mar de las Antillas, 9	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
224	HORTALEZA	BIBLIOTECA HUERTA DE LA SALUD	Mar de las Antillas, 9	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
225	HORTALEZA	SILO HUERTA DE LA SALUD - SALA EXPOSICIONES	Mar de las Antillas, S/N	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
226	HORTALEZA	SALA DE ESTUDIOS MOTILLA DEL PALANCAR	Motilla del Palancar, 13 (posterior)	Otros	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
227	HORTALEZA	CC SANCHINARRO Y BIBLIOTECA M ^a LEJARRAGA	Glorieta Alcalde Moreno Torres	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
228	HORTALEZA	ESPACIO DE IGUALDAD CARME CHACÓN	Matapozuelos, 2	Espacio de igualdad	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social		DISPONIBILIDAD TOTAL
229	HORTALEZA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES BUCARAMANGA	Av. Barranquilla, 1	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
230	HORTALEZA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CONCEPCIÓN ARENAL	Javier del Quinto, 12	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
231	HORTALEZA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES EL HENAR	Abizanda, 8	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
232	HORTALEZA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES HUERTA DE LA SALUD	Mar de las Antillas, 9	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
233	HORTALEZA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES NTRA. SRA. DEL CARMEN	Ramón Power, 26	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
234	HORTALEZA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PINAR DEL REY	López de Hoyos, 329	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
235	HORTALEZA	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES SAN BENITO	Carrión de los Condes, 73	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
236	HORTALEZA	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	Ctra. Canillas, 2	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito		DISPONIBILIDAD TOTAL
237	HORTALEZA	CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Ramón Power, 54	Centro de Servicios Sociales	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social		DISPONIBILIDAD TOTAL
238	HORTALEZA	CDM LUIS ARAGONÉS	C/ EL PROVENCIO, 20	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	2800 PERSONAS	DISPONIBILIDAD TOTAL
239	HORTALEZA	CDM HORTALEZA	CARRETERA ESTACIÓN HORTALEZA, 11	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	2900 PERSONAS	DISPONIBILIDAD TOTAL
240	VILLAVERDE	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	C/Arroyo Bueno 53	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	159	DISPONIBILIDAD TOTAL
241	VILLAVERDE	C.C. SANTA PETRONILA	C/ María Martínez Oviol, 12	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	409	DISPONIBILIDAD TOTAL
242	VILLAVERDE	C.C. MARCONI	C/ San Eustaquio, 25	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	183	DISPONIBILIDAD TOTAL
243	VILLAVERDE	C.C. SAN CRISTÓBAL	Pza. de Los Pinazo, 7	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	181	DISPONIBILIDAD TOTAL
244	VILLAVERDE	EDIFICIO GODELLA	C/ Godella, 104	Otros	Junta Municipal de Distrito	357	DISPONIBILIDAD PARCIAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
245	VILLAVERDE	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES MARÍA ZAMBRANO	Pza. de Los Pinazo, 7	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	218	DISPONIBILIDAD TOTAL
246	VILLAVERDE	C. CÍVICO ÁGATA	C/ Dr. Martín Arévalo, 2	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	200	DISPONIBILIDAD PARCIAL
247	VILLAVERDE	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES Y CENTRO SOCIAL VILLALONSO	C/ Villalonso, 12	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	285	DISPONIBILIDAD TOTAL
248	VILLAVERDE	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES NTRA. SRA. ÁNGELES	C/ Arama, 3 c/v Noez, 2	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	406	DISPONIBILIDAD TOTAL
249	VILLAVERDE	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA PLATANERA	C/ Concepción de la Oliva, 7-9 c/v Urano	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	407	SE TIENE PREVISTO HACER OBRA EN LA CUBIERTA ESTE VERANO, PUDIENDO AFECTAR A LA DISPONIBILIDAD
250	VILLAVERDE	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES MIGUEL DELIBES	Avda. Felicidad, 26	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	436	DISPONIBILIDAD TOTAL
251	VILLAVERDE	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES JOSÉ ORTUÑO PONCE	C/ José Ortúñoz Ponce, 3	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	289	SE TIENE PREVISTO HACER OBRA PUDIENDO AFECTAR A LA DISPONIBILIDAD
252	VILLAVERDE	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES SAN LUCIANO	C/ San Luciano, 8	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	141	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
253	VILLAVERDE	SALA DE LECTURA LEON FELIPE	C/ Leonor Góngora, 19	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	68	ACTUALMENTE TIENE UN PROBLEMA DE MANTENIMIENTO , QUE PUEDE PROVOCAR SU CIERRE PARCIAL HASTA SU RESOLUCIÓN
254	VILLAVERDE	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EDUARDO MINGUITO	C/ Leonor Góngora nº 62 c/v Eduardo Minguito	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	221	DISPONIBILIDAD TOTAL
255	VILLAVERDE	PABELLÓN SOCIAL NAVAS DE TOLOSA. CENTRO SOCIAL NAVAS DE TOLOSA. PUNTO DE ENCUENTRO JUVENIL (edificio compartido con la El La Luna Y Centro día Navas de Tolosa)	C/ Benimamet , 109 (FRENTE AL Nº 117)	Otros	Junta Municipal de Distrito	366	DISPONIBILIDAD TOTAL
256	VILLAVERDE	ESPACIO PARA LA JUVENTUD (BUTARQUE)	C/ Arroyo bulera 7A Y 9A	Centro juvenil	Junta Municipal de Distrito	121	DISPONIBILIDAD TOTAL
257	VILLAVERDE	OFICINA MEDIACION 1 (BUTARQUE)	C/ Arroyo Bulera 11A	Otros	Junta Municipal de Distrito	39	DISPONIBILIDAD TOTAL
258	VILLAVERDE	OFICINA MEDIACION 2 (BUTARQUE)	C/ Arroyo Bulera 13A	Otros	Junta Municipal de Distrito	71	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
259	VILLAVERDE	ALBINO HERNANDEZ LÁZARO MEDIACIÓN	C/ Albino Hernandez Lázaro, 15	Otros	Junta Municipal de Distrito	40	DISPONIBILIDAD TOTAL
260	VILLA DE VALLECAS	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES VILLA DE VALLECAS	CL PICO DE MAMPODRE, 6 c/v PO FEDERICO GARCIA LORCA	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	61	DISPONIBILIDAD TOTAL
261	VILLA DE VALLECAS	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES SANTA EUGENIA	AV MEDITERRÁNEO c/v CL FUENTESPINA	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	54	DISPONIBILIDAD TOTAL
262	VILLA DE VALLECAS	CDM CERRO ALMODÓVAR	CL CERRO ALMODÓVAR, 9	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	300	DISPONIBILIDAD TOTAL
263	VICALVARO	Biblioteca «El Madroño»	c/ Villardondiego,36	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
264	VICALVARO	Biblioteca Fco. Ayala	Bv. Indalecio Prieto,21	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
265	VICALVARO	Escuela Municipal de Música	Bu. Indalecio Prieto 16-B	Docente	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
266	VICALVARO	Centro Cultural Madroño	c/ Villardondiego,36	Adscrito	Junta Municipal de Distrito	50	Existe disponibilidad de espacios condicionado a la fecha concreta.
267	VICALVARO	Centro Cultural Fuente de San Pedro Valderrivas	c/ Titanio nº 5	Adscrito	Junta Municipal de Distrito	50	Existe disponibilidad de espacios condicionado a la fecha concreta.
268	VICALVARO	Centro Cultural Valdebernardo	Bv. Indalecio Prieto 21	Adscrito	Junta Municipal de Distrito	50	Existe disponibilidad de espacios



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
							condicionado a la fecha concreta.
269	VICALVARO	Centro Mayores y Centro Día y Centro ANEXO	Avda. Daroca, 342	Adscrito	Junta Municipal de Distrito	20	Se cede la cafetería del centro en horario de 9:30 a 20:00 para personas mayores de 60 años
270	VICALVARO	Centro de Mayores (El Almendro)	c/ Ladera de los Almendros 6	Adscrito	Junta Municipal de Distrito	30	Se cede la cafetería del centro en horario de 9:30 a 20:00 para personas mayores de 60 años
271	VICALVARO	CDM Faustina Valladolid	c/ Ladera de los Almendros 6	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito		en horario de tarde, salvo el mes de agosto que permanece cerrada
272	VICALVARO	CDM Margot Moles	Pº del Polideportivo, 3	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito		en horario de tarde, salvo el mes de agosto que permanece cerrada
273	SAN BLAS-CANILLEJAS	BIBLIOTECA JOSÉ HIERRO	C/ María Sevilla Diago, núm. 13	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes		DISPONIBILIDAD TOTAL
274	SAN BLAS-CANILLEJAS	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TORRE ARIAS	CALLE TORRE ARIAS, 2	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	OCUPACION MÁXIMA 164	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
275	SAN BLAS-CANILLEJAS	CC JOSÉ LUÍS LÓPEZ VÁZQUEZ	CALLE FEBRERO, 4	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	Aforo de los espacios libres Salón de actos tiene un aforo de 194 butacas y Sala Polivalente tiene un aforo de 32 sillas.	DISPONIBILIDAD PARCIAL. NO ES POSIBLE SU USO EN CASO DE ESTAR OCUPADO POR ACTUACIONES /ACTIVIDADES
276	SAN BLAS-CANILLEJAS	CC ANTONIO MACHADO	CALLE SAN ROMÁN DEL VALLE, 8	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	Aforo de los espacios libres ofertados: 1 Auditorio (401), 1 Salón de Actos (182) y 24 Aulas (aforo total, 559) en julio, agosto y septiembre.	DISPONIBILIDAD PARCIAL. NO ES POSIBLE SU USO EN CASO DE ESTAR OCUPADO POR ACTUACIONES /ACTIVIDADES
277	SAN BLAS-CANILLEJAS	CSC MIGUEL DE CERVANTES	CALLE ALIAGA, 5	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	SALÓN DE ACTOS (125) y AULA (18).	DISPONIBILIDAD PARCIAL. NO ES POSIBLE SU USO EN CASO DE ESTAR OCUPADO POR ACTUACIONES /ACTIVIDADES
278	SAN BLAS-CANILLEJAS	CDSC CIUDAD PEGASO	AVDA SÉPTIMA, 11	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	Aforo de los espacios libres : 132 el salón de actos y 16 personas el aula	DISPONIBILIDAD PARCIAL. NO ES POSIBLE SU USO EN CASO DE ESTAR OCUPADO POR ACTUACIONES /ACTIVIDADES



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
279	SAN BLAS-CANILLEJAS	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LUZ CASANOVA	CALLE POBLADURA DEL VALLE 13	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	OCUPACION MÁXIMA 160	DISPONIBILIDAD TOTAL
280	SAN BLAS-CANILLEJAS	CENTRO DE TECNOLOGIAS DE INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) (equipamiento nuevo)	CALLE ARCOS DE JALÓN C/ CALLE AMPOSTA	Equipamiento Nuevo (pendiente adscripción)	Equipamiento Nuevo (pendiente adscripción)		DISPONIBILIDAD TOTAL
281	SAN BLAS-CANILLEJAS	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LUZ CASANOVA	CALLE POBLADURA DEL VALLE 13	Equipamiento Nuevo (pendiente adscripción)	Equipamiento Nuevo (pendiente adscripción)	OCUPACION MÁXIMA 160	DISPONIBILIDAD TOTAL
282	BARAJAS	ESCUELA DE MÚSICA DE EL CAPRICHO	C/DE LA RAMBLA, 31	Docente	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	283	DISPONIBILIDAD TOTAL
283	BARAJAS	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, CENTRO CULTURAL Y CENTRO DE DÍA TERESA DE CALCUTA	PLAZA DEL NAVÍO, 4	Centro de Servicios Sociales	Junta Municipal de Distrito	463	DISPONIBILIDAD PARCIAL
284	BARAJAS	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA ACUARIO	C/ACUARIO 27	Centro de Mayores	Junta Municipal de Distrito	275	DISPONIBILIDAD PARCIAL
285	BARAJAS	OAC LINEA MADRID, SALA LECTURA Y SEDE DISTRITO	PLAZA MERCURIO, 1	Junta Municipal de Distrito	Junta Municipal de Distrito	431	DISPONIBILIDAD TOTAL
286	BARAJAS	CSC y BIBLIOTECA GLORIA FUERTES	AV. LOGROÑO, 179	Biblioteca	A.G. de Cultura, Turismo y Deportes	514	DISPONIBILIDAD TOTAL
287	BARAJAS	CSC VILLA BARAJAS	C/BOTICA, 10	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	397	DISPONIBILIDAD TOTAL



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	AFORO	DISPONIBILIDAD
288	BARAJAS	CSC VILLA BARAJAS (AMPLIACIÓN)	C/BOTICA, 7	Centro Cultural	Junta Municipal de Distrito	211	DISPONIBILIDAD TOTAL
289	BARAJAS	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES Y SALA POLIVALENTE DE SERVICIOS SOCIALES	C/ MEDINA DE POMAR, 25	Otros	Junta Municipal de Distrito	153	DISPONIBILIDAD TOTAL
290	BARAJAS	ESPACIO DE IGUALDAD	C/PLAYA SAN JUAN, 4P	Espacio de igualdad	A.G. Familias, Igualdad y Bienestar Social	78	DISPONIBILIDAD PARCIAL
291	BARAJAS	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL BARAJAS	AV. LOGROÑO, 70	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	687	DISPONIBILIDAD TOTAL
292	BARAJAS	CENTRO DEPORTIVO VILLA DE MADRID	C/ BREZOS, 4	CDM (Centros Deportivos Municipales)	Junta Municipal de Distrito	730	DISPONIBILIDAD TOTAL



2. REFUGIOS CLIMÁTICOS (ALBERGUES DE EMERGENCIA) ADICIONALES DE GRAN CAPACIDAD (Madrid Destino)

Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	OBSERVACIONES	AFORO
1	USERA	CAJA MÁGICA	CAMINO PERALES, 23 (28041)	Espectáculos deportivos, culturales, de ocio y corporativos	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte * Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	https://www.madrid-destino.com/espacios-y-eventos/installaciones/caja-magica	18.447
2	MONCLOA-ARAVACA	PABELLÓN ARENA	AVENIDA PRINCIPAL, 14 (28011)	Pabellón multiusos	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte * Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	https://www.madrid-destino.com/espacios-y-eventos/installaciones/pabellon-multiusos-madrid-arena	10.274
3	MONCLOA-ARAVACA	PABELLÓN DE CRISTAL	AVENIDA PRINCIPAL, 16 (28011)	Pabellón multiusos	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte * Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	https://www.madrid-destino.com/espacios-y-eventos/installaciones/pabellon-cristal	6.500
4	MONCLOA-ARAVACA	PABELLÓN SATÉLITE	AVENIDA PRINCIPAL, 9 (28011)	Pabellón multiusos	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte * Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	https://www.madrid-destino.com/espacios-y-eventos/installaciones/pabellon-satelite-madrid-arena	1.000
5	MONCLOA-ARAVACA	PABELLÓN DE CONVENCIONES	AVENIDA PORTUGAL, S/N (28011)	Pabellón multiusos	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte * Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	https://www.madrid-destino.com/espacios-y-eventos/installaciones/pabellon-de-convenciones	1.430



Nº	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIO QUE DESARROLLA	ORGANO RESPONSABLE DEL SERVICIO	OBSERVACIONES	AFORO
6	RETIRO	CENTRO CULTURAL DAOÍZ Y VELARDE	PLAZA DAOÍZ Y VELARDE, 4 (28007)	Centro Cultural	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte * Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	https://www.madrid-destino.com/daoiz-velarde	1.022
7	CENTRO	ESPACIO CULTURAL SERRERIA BELGA	CALLE ALAMEDA, 15 (28014)	Espacio Cultural	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte * Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	https://www.madrid-destino.com/SerreriaBelga	642